



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°62

En Providencia, a 12 de mayo de 2026, siendo las 11:25 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DON LEOPOLDO VALLEJOS CONTRERAS, ALCALDÍA; DOÑA INGRID MEDEL OSORIO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON SERGIO ESPINOZA YÉVENES, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DOÑA CAMILA LETELIER GORDO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON RAÚL SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SILVA, PRBIPE; DON LUIS SALINAS INOSTROZA, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON BENJAMÍN SOTO QUEZADA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

1.3. INVITADO:

DON RAFAEL ORTIZ CORREA, GERENTE JUNTA DE ALCALDES.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N°59

Sesión Extraordinaria N°60

Sesión Extraordinaria N°61

II.- CUENTA

2.1. Memorándum N°7.195 de 27 de abril de 2026 del Alcalde

2.2. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales

2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695

a) de Adjudicaciones

b) de Tratos Directos

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N°4

3.2. Asignación de Recursos para el Fondo de Seguridad Providencia 2026 (Fondese) 1ra. Convocatoria

km



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

- 3.3. Modificación Ordenanza sobre "Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Providencia"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Placa Comercial Unidad Vecinal Providencia, Comuna de Providencia"
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N°1954"
- 3.6. Construcción del Parque Arboretum de especies nativas en el Parque Padre Hurtado
- 3.7. Designación Mariela Sepúlveda Núñez como integrante del Directorio del Club Providencia
- 3.8. Anticipo Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.964
- 3.9. Anticipo Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.976
- 3.10. Transacción Extrajudicial con Comunidad Edificio Orquídeas 1068
- 3.11. Transacción Extrajudicial con doña Elizabeth Magdalena Hermosilla Orellana
- 3.12. Transacción Extrajudicial con don Rodrigo Alfonso Vera Vera
- 3.13. Transacción Judicial con don Erik Wladimir Navarro Bompert
- 3.14. Otorgamiento Patente de Alcoholes:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Industriana SpA
Rut N°	: 77.081.399-9
Dirección	: Triana N°861
Rol de Avalúo N°	: 507-13
Junta de Vecinos N°	: 2-B

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N°59**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°59 de 21 de abril de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°59.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°60

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°60 de 22 de abril de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°60.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°61

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°61 de 27 de abril de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°61.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°7.195 DE 27 DE ABRIL DE 2026 DEL ALCALDE

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que a través del Memorándum N°7.195 de 27 de abril de 2026, el Sr. Alcalde ha dado respuesta a diversas consultas de los Sres. y Sras. Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza señala que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.3. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

**3. TABLA
DÍA DE LA MADRE**

El Sr. Alcalde desea, antes de pasar a la Tabla, agradecer a los equipos municipales y a los creativos que desarrollaron dos iniciativas que se replicaron en varios portales y noticias. La primera tuvo lugar el día viernes, cuando se colgó un gigantesco collar de fideos que se ha ido moviendo en distintos puentes de la comuna que decía "MILES DE COLLARES DE FIDEOS SIGUEN ESPERANDO UNA MAMÁ", eso lo hizo la Fundación Chilena de Adopción y Familia. Ayer estaba en el Puente Pedro de Valdivia, lo han ido moviendo de lugar porque quieren visibilizar la adopción, las familias de acogida, esta fundación está en la comuna y hace un trabajo muy significativo, muy complejo y difícil, y también muy bonito. La instalación es como de cartón corrugado pintado, está muy bien hecha y fue muy bonito haberlo inaugurado en el Puente Racamalac, al que algunos llaman "Puente de los Candados" y por tanto es el puente del amor.

Lo segundo es lo que los Concejales estaban comentando, lo que se puso en distintas partes de la comuna para reconocer a las madres. Por ejemplo, en la Avda. Pedro de Valdivia se puso "Avenida Hijo de Isabel Gutiérrez de Valdivia", lo mismo se hizo en varias avenidas principales como una forma de reconocer a las madres de los próceres, todos hijos. Fue una bonita manera de destacar el Día de la Madre.

Lo último fue la actividad del domingo en el Teatro Oriente, que estaba repleto, con una comedia. Estuvo muy buena, aprovechó de invitar a su madre y le encantó, se rió mucho. Fue con su madre, su suegra y su señora, estaba rodeado de puras mujeres importantes en su vida. Estuvo muy entretenida, fue una gran obra.

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Informa que en la Comisión de Presupuesto realizada hoy antes de esta Sesión de Concejo se analizaron 3 temas y los 3 fueron aprobados por unanimidad.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62

12 DE MAYO DE 2026

El Sr. **Rodrigo Vargas**, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, informa que en la partida de gastos hay aumentos y disminuciones: aumento en servicios básicos (correo), por M\$120.000, y en otros activos no financieros, M\$20.000 por la adquisición de dos semáforos portátiles autónomos con sistema de alimentación solar; la disminución está en el aporte al Fondo Común Municipal por patentes municipales, es la proporción de las devoluciones 2025-2026 por M\$140.000.

Luego hay ingresos y gastos calzados, transferencias del Tesoro Público por M\$103.424 para Educación (bono de vacaciones); reintegros al Fisco, al PRBIPE por cierre de proyectos, M\$39.288, de los cuales M\$894 corresponden a las obras de ordenamiento de espacios públicos en el Vaticano Chico y el resto a las consultorías del programa PRBIPE Comuna de Providencia (M\$7.134, honorarios de profesionales), diseño y estudios de especialidades del Parque Bustamante (M\$14.610), espacios comunes en Barrio Parque Bustamante-Balmaceda (M\$6.028) y Programa Emprende Mujer + Pro Barrio Parque Bustamante-Balmaceda (M\$10.622). También hay transferencias de capital desde la Subdere para nuevos proyectos del PRBIPE, por M\$ 54.583; entre esos proyectos está Terrazas Pro 2.0 (M\$59.840), el ordenamiento de espacios públicos del Vaticano Chico disminuye en M\$9.613 y, por último, el diseño y especialidades mejoramiento Parque Balmaceda Providencia (M\$4.556). Lo anterior da un total de ingresos y gastos calzados por M\$158.007. Esa es la modificación N°4.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°4, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°516: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4:

TIPO: AUMENTO DE GASTOS
DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM/ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
22	05		Servicios Básicos	6.188.462	120.000	
29	99		Otros Activos No Financieros	23.511	20.000	
24	03	091	TTCC FCM Patentes	53.739.325		140.000
				TOTAL	140.000	140.000

TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM/ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO INGRESOS M\$	AUMENTO GASTOS M\$
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	385.761	103.424	
24	01	002	TTCC a Educación	8.123.940		103.424
25	99		Otros Íntegros al Fisco SUBDERE	92.325		39.288
31	02	002	Consultorías	1.573.345		-33.838
31	02	004	Obras Civiles	17.363.393		49.133
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	573.724	54.583	
				TOTAL	158.007	158.007



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE SEGURIDAD PROVIDENCIA 2026 (FONDESE) 1RA. CONVOCATORIA

La Sra. Galit Barboza, Departamento de Organizaciones Comunitarias, señala que el Fondo de Seguridad, FONDESE, está regulado por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° letra c), que establece el deber de la municipalidad de promover, coordinar y ejecutar acciones orientadas a la seguridad, así como también en su artículo 21°, que faculta a la municipalidad a otorgar fondos concursables en beneficio de las organizaciones comunitarias. El fondo está destinado a los comités de seguridad y de los 21 ya constituidos a la fecha de la postulación, 15 presentaron su postulación.

Hay dos líneas de proyectos: de equipamiento comunitario (cierre eléctrico para portón, videoportero, foco LED, entre otros) y de implementación comunitaria (kit de emergencia, kit de emergencia para mascotas, extintores). La mayoría de los proyectos postulados son para el sistema de alarma de sirena comunitaria solar, cierre eléctrico para portón, foco LED y extintores.

El Sr. Sergio Espinoza, Departamento de Organizaciones Comunitarias, agrega que el proceso se ha ido realizando en conformidad a las bases y según el Artículo 15 del Reglamento del FONDESE, se conformó una comisión evaluadora integrada por representantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fiscalización y Administración Municipal, que sesionó en dos ocasiones, 2 y 6 de abril, revisando la admisibilidad de los proyectos. Los criterios a evaluar fueron: objetivo, ejecución e impacto del proyecto; el tope máximo era de 100 puntos y el mínimo 20, por lo que los 15 proyectos presentados fueron declarados admisibles ya que los dos menores puntajes fueron 79 y 49.

Como se señaló, 11 proyectos ganan alarmas y la Dirección de Emergencias Comunales comprometió una capacitación para los 2 comités que ganaron los proyectos de extintores. El proceso ya está en marcha, los proyectos deben ser votados en el Concejo y luego está la firma de los convenios, cuya fecha límite es el 29 de mayo, en los que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos. Ningún comité tiene rendición pendiente porque son nuevos, recién están saliendo, y por tanto todo debe ser ejecutado en conformidad con lo establecido en las bases.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Advierte que esto también lo vieron en la Comisión de Presupuesto, fue aprobado por unanimidad y, además, los Sres. y Sras. Concejales pidieron información que ya les fue entregada en el grupo de Whatsapp que tienen.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Sometida a votación la Asignación de Recursos para el Fondo de Seguridad Providencia 2026 (Fondese) 1ra. Convocatoria, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 517: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS “FONDO DE SEGURIDAD PROVIDENCIA 2026” A LOS COMITÉS QUE SE INDICAN Y POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

1.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD TEGUALDA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Seguridad y unión vecinal en Tegualda con alarma	\$1.500.000

2.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD MUNITA QUIROGA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Sistema de Alarma Sirena Comunitaria Solar	\$1.479.473

3.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD BARRIO ITALIA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarma comunitarias Barrio Italia	\$1.500.000

4.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA OLLERÍA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Extintores Ollería	\$682.465

5.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD LOS INFANTES

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarma comunitaria Los Infantes	\$950.479

6.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD EMILIO DELPORTE

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarma Comunitaria Emilio Delporte	\$1.463.438

7.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD ALBERTO MAGNO

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarmas Comunitarias Solares	\$1.500.000

8.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD PEDRO NAVIA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Sistema de Alarmas Sirena Solar Calle Pedro Navia	\$1.500.000



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

9.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD DEL AGUILUCHO

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarmas Seguras del Aguilucho	\$1.500.000

10.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD LA VERBENA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarma Comunitaria La Verbena	\$877.575

11.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD MANUEL CRUZAT PONIENTE

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Proyecto de equipamiento comunitario Alarma Comunitaria	\$1.101.660

12.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD DR. ROBERTO DEL RIO SUR

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Alarmas comunitarias	\$1.358.719

13.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD MARCHANT PEREIRA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Sistema de Focos Led Solar Marchant Pereira	\$1.443.490

14.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD LA FLORESTA

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Sistema cierre eléctrico Portón la Floresta	\$1.826.652

15.- Organización COMITÉ DE SEGURIDAD ARQUITECTO PAULY NORTE

Nombre del Proyecto	Aporte Municipal
Extintores para Arquitecto Pauly Norte	\$889.525

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde plantea que este punto, que tiene entendido que también se vio en Comisión, surge de una presentación que se hace a la Contraloría, la que hizo algunos reparos a la ordenanza de Providencia que es una de las primeras ordenanzas municipales sobre tenencia responsable por lo que evidentemente contiene algunos términos que deben actualizarse y que se va a hacer en dos etapas, esta primera es para cumplir lo que indica la Contraloría y a continuación van a abrir espacio para



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

actualizar términos y ajustar algunos aspectos que han dado origen a consultas de vecinos y vecinas.

La Sra. Camila Letelier, Dirección de Desarrollo Comunitario, reafirma que la Contraloría General de la República señaló que el municipio debe adecuar su Ordenanza 176 por no ajustarse a las leyes vigentes en tenencia responsable ni a la jurisprudencia administrativa en la materia. Se deben modificar principalmente tres artículos (4° letra f), 12° y 19° N°9) porque resulta improcedente que la municipalidad, mediante ordenanza, establezca una definición que altere, amplíe o modifique la establecida por el legislador; que no procede prohibir la alimentación y cuidados básicos de animales (han sido protegidos por el ordenamiento jurídico), prohibiéndose su sufrimiento innecesario; finalmente, tampoco resulta procedente regular mediante ordenanza comunal la tenencia de animales destinados al consumo humano.

En el Artículo 4° letra f) se entendía como dueño *per se* a quien tuviera inscrita u ostentara la propiedad, posesión o tenencia de una mascota o animal de compañía, además de quien reiteradamente la alimenta, alberga y utiliza para fines de compañía, trabajo, vigilancia u otros, aun cuando no esté identificada o inscrita en el registro correspondiente; sin embargo, una de las obligaciones del tenedor responsable, dueño o poseedor de la mascota, es inscribirla en el Registro Nacional de Mascotas. Por tanto, se propone la modificación de este artículo fusionándolo con el Artículo 1° letra x) del reglamento de la ley y el Artículo 10° de la ley 21.020.

En el Artículo 12° se elimina la parte que prohibía la construcción e instalación en espacios públicos de casetas o refugios para mascotas o animales, aun cuando no alteren el tráfico vehicular o peatonal, y que en caso de ser detectadas podrían ser retiradas por personal municipal.

Finalmente, en el Artículo 19° se prohibía la mantención de especies bovinas, caprinas, porcinas, aves de corral y de cualquier otra clase de ganado destinado a la producción alimentaria con fines comerciales, se propone establecer que el tenedor responsable de cualquier animal doméstico que sea considerado como mascota o animal de compañía estará sujeto a las obligaciones señaladas en la ley 21.020, en su reglamento, la ordenanza y leyes especiales aplicables.

El Sr. Alcalde explica que la Contraloría señaló que había que poner la misma definición de tenedor que aparece en la ley para evitar equívocos; en cuanto al Artículo 4°, la idea era indicar que no se permitía construir casetas para perros callejeros porque alguien debe hacerse responsable de ellos, vacunarlos, inscribirlos, etc., pero claramente no se puede prohibir la alimentación o cuidados básicos, por tanto se prefirió eliminar esa parte y dejar sólo lo que aparece en la ley; en cuanto al Artículo 19°, se entiende que esos animales no son mascotas, tienen sus propias leyes y hay aspectos sanitarios que cumplir.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Destaca y valora el trabajo del equipo de Defensoría, le consta que están haciendo un trabajo extraordinario. Ya ha derivado dos personas a las que están orientando para que avancen con sus trámites; el trabajo de Camila Letelier, Ingrid Medel y de todo el equipo es absolutamente loable, los felicita. Es un trabajo importante porque los perritos y gatitos no se pueden defender, y para eso están ellos.

La Sra. Letelier destaca que es un trabajo que se ha hecho desde hace tiempo con la Oficina de Protección Animal, específicamente con Salud Ambiental. Agradece.

El Sr. Alcalde sostiene que las mascotas son especialmente importantes en la comuna, son vecinos de 4 patas a los que les tienen mucho aprecio. Es relevante haber generado la Defensoría, hay denuncias de malos tratos y abusos y era necesario tener una manera para responder a eso. Lamentablemente todavía pasa que a las zonas caninas llegan personas inescrupulosas a abandonar animales y también había que perseguir esa irresponsabilidad.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere saber qué hacen con esos animalitos que dejan abandonados, ¿se entregan a alguna fundación?

El Sr. Alcalde recuerda que existe un convenio con la Unión de Amigos de los Animales, con quienes trabajan en ese sentido y por eso cada cierto tiempo realizan jornadas de adopción. Uno de los problemas que afectan a las comunas que tienen un refugio municipal es que se transforma en el lugar donde van a abandonar animales, es más bien contraproducente, por esa razón en Providencia optaron por entregar una subvención y mantener un convenio con la Unión de Amigos de Animales, que trabaja muy seriamente y tiene resguardos y lugares adecuados para mantener animales. En las jornadas de adopción les va bastante bien, las jornadas de adopción de gatos son diferentes, muchas veces se hacen con fotografías porque son más complicados, se ponen nerviosos.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agradece el trabajo que se hace por los animales, Providencia es una comuna ejemplo para el resto del país. Los 60.000 perros y 30.000 gatos que hay en Providencia son parte de la vida de cada uno de los vecinos y ahí también se genera el compromiso de evaluar algunas cosas en una futura ordenanza, así como los hoteles caninos, necesidad que a veces se genera y que aquí no está regulada, y también un Manual de Buenas Prácticas para las copropiedades porque las mascotas a veces generan problemas de convivencia en las comunidades. El 92% de los vecinos vive en comunidades y sería bueno inducir a los que administran edificios a tener buenas prácticas para lograr una buena gobernanza al interior de esas comunidades respecto de los animales de compañía, que son muy necesarios para la gente que vive sola y para quienes tanto por decisión o condición no han podido tener hijos. Incluso los animalitos ayudan a la salud mental de los niños, hace un par de meses le tocó ir a ver un proyecto del GORE que financia una organización que usa perritos como apoyo a



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

niños con cáncer en distintos hospitales, ese trabajo es muy silencioso, pero muy cercano a la gente y muy necesario. Felicita el trabajo que se está haciendo en esta comuna y se pone a disposición para avanzar en una ordenanza que contenga todas las cosas que estuvieron conversando en la Comisión.

El Sr. Alcalde destaca que, precisamente, una de las cosas que hay que actualizar tiene que ver con los perros de asistencia y de compañía. La ordenanza de Providencia es bastante antigua, se han actualizado muchas cosas y hoy día también se sabe más, por tanto, hay que traerla al 2026. Es importante el punto que marca el Concejal sobre las comunidades, hubo una disputa en la ley en cuanto a si los reglamentos de copropiedad podían prohibir mascotas, se generan problemas de convivencia y hay que saber resolverlos antes que escalen a un conflicto mayor, por tanto, encantados de cooperar en esa solución. Por otro lado, los perros de asistencia son geniales en muchos aspectos de salud, de salud mental, para personas del espectro autista..., han mostrado muchos beneficios en distintos ámbitos. Hay algunos perros que acompañan a terapias, por ejemplo, al dentista, a niñas y niños que tienen dificultad o temor de ir, especialmente los que son TEA, pero no sólo ellos, también otros. La compañía en lugares clínicos mejora mucho la recuperación de quienes son visitados por esos animales, y no producen contaminación, que es el típico temor que había antes, que entrara un perro a la clínica podía significar un problema sanitario, pero muchas veces los perros están más limpios que los zapatos. Son temas que van a seguir trabajando.

Sometida a votación la Modificación Ordenanza sobre "Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Providencia", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°518: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde destaca que este proyecto es muy importante para la comuna, se trata de la placa comercial en torno a los edificios de Carlos Antúnez, las EMPART, y cierra este importante ciclo de inversiones en el centro de Providencia. Es la zona del Mercado de Providencia, donde está la calle Luis Middleton, donde se está haciendo un trabajo en la Plaza Juan XXIII, donde se ha hecho mejoramiento de veredas, etc. Es una inversión en espacios que estaban bastante deteriorados y que son privados, se hizo a través del financiamiento del PRBIPE, ha sido un trabajo intenso de los equipos municipales.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

El Sr. **Sebastián Hernández, PRBIPE**, informa que este proyecto interviene las áreas abiertas del conjunto que forma la placa comercial y las dos torres de los sectores 4 y 5 de la Unidad Vecinal Providencia, llegando a Avenida Providencia.

Son 3 sectores, el Sector A es la plaza central que se ubica entre las dos torres y que fue construida sobre el estacionamiento existente, una condición que convirtió ese espacio en una isla de calor tanto por ser un espacio privado como por la dificultad de intervenirlo con vegetación; el Sector B, es el que da acceso a la torre del sector 4 y es más fácil intervenir porque no tiene construcciones subterráneas; el Sector C, que considera un ordenamiento de los pavimentos alrededor de un bolsón de estacionamientos hacia la iglesia. Las obras consideran reparaciones de los subterráneos, impermeabilización de todo el sector A sobre los subterráneos, recambios de todos los pavimentos, paisajismo sustentable, riego y sombreaderos para refrescar la zona dado que no se pueden plantar árboles.

El Sr. **Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones**, indica que el presupuesto referencial fue de \$1.000.000.000 impuesto incluido, en un contrato a suma alzada y con un plazo de ejecución estimado de 360 días corridos. A la apertura se presentaron 5 empresas, las ofertas se analizaron en dos etapas, en la primera se evaluó la experiencia y se necesitaban 35 puntos o más para pasar a la segunda etapa, lo que sólo lograron 3 oferentes. En la segunda etapa se ponderó la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. El primer lugar (96 puntos) lo obtuvo la empresa Constructora Impolex SpA, cuya oferta económica es un 6,49% menor al presupuesto referencial, cumple con la experiencia y con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados, no registra multas ni términos anticipados. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto de \$935.108.366 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 360 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta qué significa "a suma alzada".

El Sr. **Quezada** explica que todo lo que contempla el contrato, cobren más o cobren menos, lo debe ejecutar el oferente. Entrega el proyecto terminado.

El Sr. **Alcalde** señala que lo contrario a suma alzada es precio unitario. Por ejemplo, una luminaria considera poste, vidrio y luz, y eso es a precio unitario: se rompe la luz y se puede cambiar solo eso, se rompe el poste y se cambia solo eso; se entiende claramente que es un artefacto o algo que se puede reemplazar. Las obras, en general, siempre son a suma alzada porque requieren muchos ítems y cuando comienzan se puede requerir una u otra cosa, como más cubos de retiro, de cemento, etc., y puede que algunas no estén contempladas, por esa razón deben hacer un presupuesto muy exhaustivo de todas las partidas y obras que se deben hacer. Eso se llama a suma alzada.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que en el conocido EMPART hay 76 locales comerciales y desea saber si hay algún diálogo con ellos y con los residentes ya que según la licitación el plazo de entrega es de un año y quizás eso afecte las ventas, como se ha visto en otras intervenciones. Por eso es muy importante dialogar con las comunidades para ver qué mitigaciones se pueden hacer y si se pueden tomar algunas medidas para el fomento comercial mientras paralelamente se hacen las obras.

El Sr. **Alcalde** afirma que eso es algo que se trabajó bastante con los vecinos que están por Luis Middleton, cuando se hicieron las obras ahí hubo que hacer algo más o menos similar. Este es un espacio mucho más grande, son muchos más los afectados, pero al mismo tiempo serán también muchos más los beneficiados. De hecho, se produjo un efecto muy positivo, que es el que andaban buscando, los locales comerciales de Middleton mejoraron muchísimo, a los vecinos se les entregan buenas ofertas y los locales clásicos también se mantienen. El nuevo sector a intervenir está bastante deteriorado, hay un par de locales que son ancla, otros han invertido en el último tiempo, pero requiere una mejora bastante sustantiva y la manera de hacerla era a través del PRBIPE, el municipio no podía ir directamente porque son zonas privadas a pesar de tener uso público, son abiertas a ser ocupadas. Tienen esa particularidad, el modelo de construcción de esos edificios fue muy exitoso en su época, pero el problema son los espacios comunes, algo como lo que pasa en las Torres de Tajamar, donde la placa comercial se ha deteriorado, por lo mismo, por la baja mantención, las cosas que deben hacerse y por la rotación de personas en las torres que no tienen el mismo incentivo para cuidar los espacios comunes. Por eso también es por lo que muchos de los proyectos FONDEVE han ido a ese tipo de comunidades muy grandes y que requieren tratamiento de verticales, techos, filtraciones, retiro de asbesto, etc. Es un proyecto de larga data y se ha hecho en trabajo con las comunidades y locatarios, con quienes hay un plan de acción.

El Sr. **Henríquez** afirma que una vez que se adjudique la obra hay que hacer un plan de contingencia con la empresa para ir tapando el trabajo de manera de mantener lo más posible el flujo a los locales, sin interrumpirlo. Hay algunas faenas por las que en algún minuto habrá que actuar justo en la entrada de cada local, pero van a tratar de reducir al máximo posible los inconvenientes que pueda traer la obra. Además, a fines de marzo se hicieron dos actividades de participación ciudadana, una con los locatarios y otra con los vecinos, para informarles en qué consiste el proyecto.

El Sr. **Alcalde** aclara que no todos los trabajos se realizan simultáneamente, los más visibles y más grandes son los del Sector A, la plaza central; en el Sector C, los estacionamientos, son más bien de jardines y arborización; el Sector B, que está al lado de la torre del sector 4, también es como de área verde. Donde se va a producir más impacto es en la parte central y no necesariamente se debe hacer todo de una, es algo que se va a trabajar junto con los locatarios.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mejoramiento Placa Comercial Unidad Vecinal Providencia, Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 519: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.791 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-129-LR25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA, RUT N° 77.307.831-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$935.108.366.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN LOS FORMULARIOS N° 3, N° 4 Y N° 5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954”

El Sr. Alcalde recuerda que esta adjudicación se entregó hace bastante tiempo y cuando fueron a hacer las obras se dieron cuenta que no solamente había que reponer y mejorar la techumbre y el sistema de evacuación de aguas lluvia, también había que retirar asbesto y la empresa que ganó la licitación no tenía esa experiencia, que tampoco era parte del proyecto. Esto suele ocurrir porque muchas personas dicen que tienen tejas de cemento, les llaman así, pero en verdad son tejas de asbesto que se ocuparon durante mucho tiempo y funcionaron razonablemente bien, el problema del asbesto es cuando se rompe y, con el paso de los años, ese polvo genera una enfermedad terrible, la asbestosis. La recomendación es sacar todo lo que contenga asbesto y para hacerlo, como el problema es cuando se rompe, debe hacerse con mucho resguardo, razón por la cual hubo que volver a licitar incluyendo retiro de asbesto y reparación de la techumbre.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial es de UF 1.200 impuesto incluido, con un plazo de ejecución estimado de 200 días corridos.

La Sra. María José Sánchez, Secretaría Comunal de Planificación, señala que se trata de la comunidad de Diagonal Oriente 1954 y las obras consideran el retiro de la cubierta existente de asbesto cemento, trámite con la Seremi de salud que demora dos meses y tiene varios requerimientos; retiro de todas las cerchas de madera, de la aislación existente, de los escombros sobre la losa y del sistema de hojalatería; luego está la construcción de cerchas estructurales tipo Metalcon, placas de madera



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

para el soporte de la cubierta, aislación térmica de la techumbre, cubierta metálica tipo PV4 (es como un sándwich), canales y bajadas de aguas lluvia, hojalaterías y forros de sello, más tapas de registro en cielo. Hay dos chimeneas que se mantienen, pero se reparan las superficies, se impermeabilizan y pintan.

El Sr. Alcalde comenta que en la comuna se ve bastante ese tipo de vivienda, es bien antiguo. En el pasado se ocupó mucho el asbesto porque resiste al fuego, para eso es bueno, pero no para la salud de las personas cuando se rompe. Bajo el techo se generaban las filtraciones y por eso la comunidad postuló su reparación, pero cuando el equipo municipal fue a evaluar se dieron cuenta que también se requería una cosa completamente distinta.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que el asbesto fue prohibido en Europa en los años 90, una empresa italiana siguió exportándolo a Latinoamérica, a los países pobres, donde después también se prohibió. Entiende que Chile tiene la meta de retirarlo; de hecho, el Ministerio de Vivienda tiene un fondo directo para el retiro de asbesto. Consulta si el municipio tiene un registro de dónde continúa habiendo asbesto y si se puede empezar a trabajar en conjunto con el Ministerio de Vivienda y ese fondo disponible, porque al ser Providencia una comuna añosa se hicieron muchas construcciones cuando el asbesto era legal y ahora es urgente, para la salud de las personas, hacer ese retiro.

La Sra. Sánchez señala que también se sorprendió porque el asbesto en Chile se permitió hasta el año 2000, pensaba que se había dejado de usar mucho antes, hoy se sabe que hace mucho daño. Para el Departamento de Habitabilidad, este Programa de Mejoramiento de la Gestión es una metodología de levantamiento de techos en comunidades que necesiten apoyo económico para el retiro, el municipio trabaja con FONDEVE y con aportes MINVU a través del DS 27, que tiene llamados para viviendas económicas y viviendas sociales, los últimos dos llamados han sido para viviendas sociales y Providencia tiene viviendas económicas, pero están sumamente atentos a los llamados de retiro de asbesto. Eso está incluido y están diseñando una metodología que van a aplicar en una UV este año de manera experimental, para comenzar a levantar todos los techos.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber si hay una medición de cuánto asbesto hay todavía en Providencia.

El Sr. Alcalde sostiene que en los FONDEVE han tenido que sacar bastantes techos de asbesto, ya sea en espacios comunes, como en las Torres de Tajamar, o en las techumbres de los edificios. No tienen un catastro completo porque además no es solo observable desde arriba, podría haber un buen dron, pero habría que ajustar ciertas características para que pudiera sobrevolar y más o menos diagnosticar. Se sabe en qué lugares se puede encontrar porque son los edificios más antiguos, pero algunos ya lo reemplazaron o cuando se construyeron no se utilizó, las mismas Torres de Carlos Antúnez no tienen ese techo, las Torres de Tajamar tampoco lo tenían arriba, solo en los espacios comunes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea saber cuál es la medida del techo, todo lo que se va a recambiar.

La Sra. Sánchez responde que ahora no tiene la cantidad exacta de metros cuadrados, pero la puede hacer llegar cuando lo revise bien porque este es un FONDEVE 2023 que está en su segundo llamado. Ofrece disculpas, el equipo le envió la cantidad, son 350 m² de techo.

El Sr. Quezada informa que se presentaron 8 empresas y las ofertas se abren en dos etapas, primero se evaluaron los antecedentes y de las 8 empresas solo las 3 que cumplieron con el mínimo de 3 experiencias pasaron a la segunda etapa. Los criterios de evaluación para la segunda etapa fueron: oferta económica 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de deducción de puntaje según comportamiento contractual anterior. La empresa Construcción, Inversión y Tecnologías Factum S.A. obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es la más económica (17,07% menor al presupuesto referencial), acredita correctamente 3 experiencias, presenta una propuesta completa, incluye todas las partidas solicitadas y cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto total de UF 995,17 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 170 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Reposición de Techumbre y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvia Comunidad Diagonal Oriente N° 1954", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 520: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 243 DE 18 DE FEBRERO DE 2026, PARA LAS OBRAS "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954", ID 2490-14-LE26, A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍAS FACTUM SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 76.046.758-8, POR UN VALOR TOTAL DE UF 995,17.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 170 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



3.6. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ARBORETUM DE ESPECIES NATIVAS EN EL PARQUE PADRE HURTADO

El Sr. Alcalde plantea que tal como lo hicieron cuando conversaron sobre los baños, dado que Providencia es parte de la Junta de Alcaldes, propietaria de Parque Hurtado, los Concejos Municipales de Las Condes, La Reina y Providencia deben aprobar este proyecto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta qué significa la palabra “arboretum”.

El Sr. Rafael Ortiz, Gerente Junta de Alcaldes, explica que cuando Las Condes hizo la licitación de este proyecto se entendió arboretum como un conjunto de árboles. Se trata de un parque enfocado en la conservación que está justo en el triángulo que quedó seccionado del parque al momento de construir la calle Vicente Pérez Rosales. La inversión para este proyecto es del orden de los 1.700 millones de pesos de parte de Las Condes, dentro del Parque Padre Hurtado, para que después sea mantenido por la Comuna de La Reina. Hay que ejecutar una cantidad de infraestructura correspondiente a 147,15 m² de baños, oficinas y bodegas de cuidadores. El Adendum de este convenio de ejecución pasó por el Concejo de Providencia en la Sesión Ordinaria N°138 de 22 de octubre de 2024 y para seguir adelante con el proyecto, que ya está ingresado en la Dirección de Obras de La Reina, hay que obtener el acuerdo del Concejo para renunciar, en caso de futuras explotaciones, a la construcción de esos edificios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Entonces, para poder ejecutar este proyecto, dentro de los antecedentes que pide la Dirección de Obras está la renuncia en escritura pública a una indemnización futura por los arreglos en caso de expropiación del paño.

El Sr. Alcalde agrega que, en el fondo, arboretum es un jardín botánico especializado en árboles. En este caso son especies nativas, es un museo vivo que hay que mantener.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que conoce un arboretum muy, muy bonito en Valdivia, que está dedicado a la conservación de especies nativas de árboles. Es educativo y, como dice el Alcalde, es como un museo de árboles, muy bonito, y muy bonita la iniciativa.

El Sr. Alcalde sostiene que probablemente ése es el arboretum más importante que hay en Chile, en Peñalolén también hay otro que es conocido, pero no tiene la misma magnitud del que está en Valdivia, que es el más antiguo de Chile.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, recuerda que tal como se hizo antes respecto de la ejecución de un proyecto de baños en el Parque Intercomunal, en este caso se propone la renuncia a la indemnización de los perjuicios en razón de una eventual expropiación futura, prevista en el Artículo 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que se requiere para que la Dirección de Obras Municipales de la comuna en la cual se emplaza el parque otorgue la autorización para poder construir y luego dé recepción definitiva a las obras.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Le llama la atención el concepto "expropiación". Es duro, le recuerda los años 70. Solicita explicar en qué expropiación se podría estar pensando, ¿edificios habitacionales o algo así?

La Sra. Jhon explica que todos los parques están afectos a declaratoria de utilidad pública, por lo que eventualmente podrían ser expropiados y en razón de eso se requiere la autorización especial del propietario para edificar algo. Pero en este momento no hay ningún antecedente ni requerimiento que tenga lugar a propósito de una expropiación en curso ni nada parecido.

El Sr. Alcalde indica que arriba de la calle Padre Hurtado hay unas zonas que fueron expropiadas porque se necesitaba hacer una especie de murallones por la Quebrada de Ramón por si se produce un alud, la idea es ir llenando esas piscinas contenedoras para evitar que un alud llegue a las viviendas. Ahí debe haber una expropiación, pero esa parte no tenía ni el arboretum ni ninguna de las cosas que se están hablando. Otra cosa que sería muy loca sería que alguien dijera que se quiere expropiar para pasarlo a Parque Met o cambiar la declaratoria para hacer construcciones, pero eso se ve muy complejo dado el lugar donde está emplazado.

Sometida a votación la Construcción del Parque Arboretum de especies nativas en el Parque Padre Hurtado, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 521: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ARBORETUM DE ESPECIES NATIVAS EN EL PARQUE PADRE HURTADO, CONFORME AL PROYECTO DE ARQUITECTURA PRESENTADO, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA A TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO POR LAS MEJORAS EN OBRAS ASOCIADAS A LA CITADA CONSTRUCCIÓN, PARA EL EVENTO EN QUE SE MATERIALICE LA EXPROPIACIÓN A QUE ESTÁ SUJETO DICHO PREDIO, ELLO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. DESIGNACIÓN MARIELA SEPÚLVEDA NÚÑEZ COMO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DEL CLUB PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde señala que 3 miembros del Directorio del Club Providencia son nominados por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y otros 3 son propuestos por el Alcalde y ratificados por el Concejo Municipal, en este último caso faltaba designar a una persona y ahora propone a Mariela Sepúlveda Núñezque, además de ser vecina de la comuna, es profesora de Educación Física, conferencista, *couch* motivacional y deportista de elite. En el 2° Campeonato Mundial Indoor Atletismo Master de 2025 ocupó el segundo lugar en el relevo de 4x200, en la categoría sobre 40 años, con récord sudamericano; fue campeona sudamericana en 200 metros planos y relevo en 4x100 el año 2025, entre otras distinciones, además de haber sido varios años seleccionada nacional. A la administración le interesa mucho su capacidad de transmitir la importancia de la vida sana y de los cuidados; como ella misma ha contado, es



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

sobreviviente de un cáncer y al poco tiempo de eso ya estaba entrenando y compitiendo de nuevo. Es una mujer muy talentosa, puede ser un gran aporte al Club, a sacar mejor provecho a sus instalaciones y a acercar al mundo del atletismo, que a veces lejano a lo que se puede hacer al interior del Club. Cree que reúne todas las capacidades para ser una gran directora, cargo que por supuesto es *ad honorem*.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si la Sra. Sepúlveda reemplazaría a alguno de los miembros actuales del Directorio.

El Sr. **Alcalde** indica que una de las personas nominadas por el Alcalde dejó su cargo porque asumió funciones dentro de la municipalidad, doña Jeannette Fuentes, por tanto, quedó vacante y ahora se completa. La Unión Comunal también tiene 3 miembros, uno de ellos renunció, don Robinson Morales, y por tanto debe ser reemplazado, la diferencia es que cuando la Unión Comunal designa a alguien su nominación no debe pasar por el Concejo.

Sometida a votación la designación de doña Mariela Sepúlveda Núñez como integrante del Directorio del Club Providencia, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°522: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARIELA SEPÚLVEDA NÚÑEZ COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. ANTICIPO SUBVENCIÓN PARA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.964

El Sr. Luis Salinas, Corporación de Desarrollo Social, informa que los requisitos que deben cumplir los asistentes de la educación para acceder al incentivo al retiro son cumplir entre 60 y 65 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años en el caso de los hombres, postular en el año en que cumplen la edad indicada y tener contrato vigente al momento de la postulación. Se otorga una bonificación por años de servicio consistente en un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, con un máximo de 11 meses, la base de cálculo es el promedio de las remuneraciones mensuales imponibles durante los doce meses anteriores actualizada según IPC, además de una bonificación adicional por antigüedad para los trabajadores que se acogen a esta bonificación por retiro voluntario y que tengan una antigüedad mínima de 10 años continuos de servicios. El monto está en UF y va entre 80 UF para quienes tienen entre 10 y 14 años, y 560 UF para quienes tengan más de 35 años de servicio.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

La bonificación por años de servicio es de cargo del empleador, en este caso de la Corporación, sin perjuicio de lo cual la Corporación de Desarrollo Social puede solicitar el anticipo de subvención previsto en el Artículo 11 de la ley 20.159, con previo acuerdo del Concejo Municipal, para su financiamiento. La bonificación adicional por antigüedad, que se paga una sola vez, es de cargo del Ministerio de Educación. Ambas bonificaciones son incompatibles con cualquier otra indemnización a que tenga derecho el trabajador, cualquiera sea su origen, especialmente las que se refieren al Código del Trabajo.

La ley 21.724, de reajuste del año 2025, estableció algunas modificaciones; entre ellas, que la renta promedio para el cálculo de la bonificación se reajustará en marzo de cada año, lo mismo en cuanto al valor de la UF para el cálculo de la bonificación adicional (será la UF al 31 de marzo anterior al mes de la transferencia de los recursos, y que la ley será permanente. Ya se otorgaron los cupos hasta el año 2034.

En esta oportunidad se requiere aprobar el anticipo de subvenciones para dos grupos, el primer grupo es de 10 funcionarios y tiene un total de bonificación de \$240.062.148: el anticipo de subvención es de \$117.349.650 de cargo de la Corporación, y la antigüedad, de cargo fiscal, es de \$122.712.498. Para el segundo grupo, formado por 7 funcionarios, se requiere un anticipo de subvención de \$82.019.901 y el bono de antigüedad fiscal a cargo del Mineduc es de \$87.850.991, lo que da un total de bonificación de \$169.870.892.

El Concejo Municipal aprobó en septiembre de 2025, de acuerdo a la resolución exenta 2596/2024 del MINEDUC para el grupo de 10 funcionarios un monto de \$114.340.853, que debía reajustarse en marzo y el ministerio no alcanzó a enviar los fondos, ahora se requiere reajustar el monto y por tanto el anticipo de subvención a solicitar es de \$ 117.349.650, como se indicó en el grupo 1. También se debe autorizar la solicitud de anticipo de subvención necesario para 7 funcionarios por \$82.019.901, reajustados al mes de marzo, y reajustados también los valores que corresponden a la bonificación adicional. Se solicita la autorización para ambos grupos.

Sometido a votación el Anticipo Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.964, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 523: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA SOLICITAR EL ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, PARA SOLVENTAR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 6° DE LA LEY N° 20.964 DE EDUCACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

3.9. ANTICIPO SUBVENCIÓN PARA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.976

El Sr. Luis Salinas, Corporación de Desarrollo Social, señala que en este caso se trata de profesionales de la educación, docentes. Los requisitos para postular al incentivo al retiro son: cumplir entre 60 y 65 años en el caso de las mujeres y 65 años en el caso de los hombres, postular al año siguiente en que cumplen la edad indicada (entre el 1 de enero y el 31 de julio de cada año) y tener contrato vigente al momento de la postulación. Se otorga una bonificación por retiro voluntario de hasta \$21.500.000 para una jornada de entre 37 y 44 horas y 11 años de antigüedad; esta bonificación será proporcional a las horas de contrato y a los años de servicio de los docentes. El valor de la bonificación se reajustará en marzo de cada año, de acuerdo a lo establecido en la ley y el monto actualizado a marzo 2026 es de \$33.368.684 para un docente con una jornada superior a 37 horas y 11 años de antigüedad.

Esta bonificación será de cargo del empleador, la Corporación de Desarrollo Social, hasta el monto equivalente a 11 años de servicio, sin perjuicio de lo cual se puede solicitar el anticipo de subvención al Mineduc, que hace un aporte complementario equivalente al 25% del monto y, además, un aporte fiscal extraordinario, que financia la diferencia que pudiera existir entre la bonificación por retiro y el aporte del empleador por los años de servicio. Esta bonificación es incompatible con toda indemnización que por concepto de término de la relación laboral pudiera tener un docente, especialmente la establecida en el Artículo 73 y 2° transitorio del Estatuto Docente.

En este caso corresponde aprobar para dos grupos de docentes: el primero, 13 docentes, tiene un total de bonificación de \$365.825.720, de los cuales \$232.617.698 son de cargo de la Corporación y por tanto se debe solicitar el anticipo de subvención, aportando el Mineduc un 25% adicional por los años de servicio por \$77.539.234 y, además, un aporte fiscal extraordinario para completar el monto de las bonificaciones por retiro de \$55.668.788. El grupo 2, para 10 docentes, tiene un total de \$333.686.840, donde la Corporación tiene a cargo \$234.366.019, el Ministerio de Educación aporta un 25% del bono por años de servicio por \$78.122.007 y el aporte fiscal extraordinario es de \$21.198.814.

Corresponde ahora que el Concejo Municipal autorice el anticipo de la subvención necesaria para el Grupo 1, para 13 funcionarios, Resolución 6865, y para el Grupo 2, 10 funcionarios, Resolución 4817.

Sometido a votación el Anticipo Subvención para Bonificación por Retiro Voluntario Ley 20.976, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 524: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA SOLICITAR EL ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, PARA SOLVENTAR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 20.976 DE EDUCACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



3.10. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON COMUNIDAD EDIFICIO LAS ORQUÍDEAS 1068

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con la Comunidad Edificio Orquídeas 1068, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°249 de 5 de mayo de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que el 23 de noviembre de 2025 cayó un árbol sobre el portón de ingreso del edificio de esta comunidad, por lo que solicita indemnización por los daños ocasionados. La Dirección de Barrios y Patrimonio indica que fue el volteo espontáneo de un árbol que se encontraba en buen estado e inmediatamente ocurridos los hechos concurrió la empresa externa a trozar las ramas caídas, para retirar los escombros al día siguiente. El 1414 se entrevistó con el conserje de la comunidad y tomó conocimiento de la caída del árbol y de los destrozos ocasionados. La comunidad presentó 3 presupuestos, todos con IVA incluido: \$790.000, \$695.000 y \$595.000. Se propone indemnizar el 75% del presupuesto menor, es decir, \$446.250.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con Comunidad Edificio Las Orquídeas 1068, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°525: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA COMUNIDAD EDIFICIO LAS ORQUÍDEAS 1068, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$446.250.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UN ÁRBOL SOBRE EL PORTÓN ACCESO DE VEHÍCULOS DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LAS ORQUÍDEAS 1068, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR SU PARTE, LA COMUNIDAD EDIFICIO ORQUÍDEAS 1068 RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Elizabeth Magdalena Hermosilla Orellana, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°238 de 30 de abril de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, indica que el 2 de enero de 2026, debido al desganche de la rama de un árbol en calle Emilio Delporte N°1284, la Sra. Hermosilla Orellana sufrió daños en su vehículo Suzuki del año 2011 que en ese momento se encontraba estacionado. Barrios y Patrimonio informó que se trataba de un árbol verde que tuvo un desganche, Tránsito confirmó que en ese lugar estaba autorizado estacionar y el 1414 confirmó el desganche, sin lesionados. Se presentó un solo presupuesto por un total de \$200.000 y se propone indemnizar el 75%: \$150.000.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Elizabeth Magdalena Hermosilla Orellana, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°526: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$150.000.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA SUZUKI, MODELO GRAND NOMADE GLX 2.0, AÑO 2011, PLACA PATENTE [REDACTED], MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN LA CALLE EMILIO DELPORTE N° 1284, EL DÍA 2 DE ENERO DE 2026. POR SU PARTE, DOÑA ELIZABETH MAGDALENA HERMOSILLA ORELLANA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.12. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RODRIGO ALFONSO VERA VERA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Rodrigo Alfonso Vera Vera, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°224 de 20 de abril de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, señala que este caso tuvo lugar el 16 de noviembre de 2025 y afectó a un vehículo en movimiento que se desplazaba por Avenida Los Leones de sur a norte, que, al llegar a la esquina de Bilbao, a las 16:15 horas, sufrió daños debido al desganche de un árbol. El Sr. Vera Vera presentó un solo presupuesto por la reparación de su automóvil marca Peugeot modelo Rifter del año 2021 porque debió pedir muchos permisos en su trabajo y porque por diferentes razones, además de este incidente, sufrió un ACV y se vio imposibilitado de seguir haciendo trámites y buscar presupuestos adicionales. Barrios y Patrimonio informó que el árbol se encontraba deshidratado y se produjo un quiebre espontáneo de la rama, el 1414 concurre de inmediato y detalló los daños. El presupuesto que presentó don Rodrigo Vera es de \$2.938.308 IVA incluido, por lo que se propone celebrar esta transacción extrajudicial por \$1.597.360, que corresponde al tope de 40 UF establecido.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con don Rodrigo Alfonso Vera Vera, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°527: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RODRIGO ALFONSO VERA VERA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.597.360.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA PEUGEOT, MODELO RIFTER BLUE HDI 100 1.6, AÑO 2021, PLACA PATENTE [REDACTED] MIENTRAS TRANSITABA POR AVDA. LOS LEONES EN DIRECCIÓN DE SUR A NORTE, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR SU PARTE, DON RODRIGO ALFONSO VERA VERA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.



EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ.

3.13. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ERIK WLADIMIR NAVARRO BOMPART

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Erik Wladimir Navarro Bompert informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°239 de 30 de abril de 2026.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, plantea que este último informe es respecto de un posible avenimiento en sede laboral. Se trata de una causa seguida ante el 2° Juzgado Laboral de Santiago del año 2024 que dice relación con el accidente que sufrió un trabajador de la empresa Arcón SpA, de servicios de mantención y operación del sistema de riego de acequias de la comuna. Esta empresa prestó servicios durante el 2021 y en noviembre de ese año, aproximadamente dos meses después que el trabajador comienza a prestar servicios, fue impactado por un vehículo debido a que trató de esquivar la caída de un árbol y corrió hacia la calle. Hay una denuncia de accidente del trabajo de la Mutual de Seguridad y la correspondiente calificación del hecho como tal, se determinó que el trabajador tiene una incapacidad de 12,5%, dado lo cual la municipalidad fue demandada como subsidiariamente responsable. El empleador principal se notificó por avisos porque no fue habido. Se llevó a cabo la audiencia preparatoria y conforme a la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema se tuvo que determinar cuánto es el monto que la persona deja de percibir conforme al ingreso que tenía al momento del accidente proyectado hasta el término de su vida laboral (en este caso, desde el momento del accidente, cuando tenía 30 años, hasta que cumpla los 65) y, según eso, la indemnización por lucro cesante —lo que va a dejar de percibir— sería de \$38.896.000, aparte de la indemnización por daño moral que también está solicitando.

Dado todo lo anterior, se propone arribar a un avenimiento por \$30.000.000, que de la cuantía total demandada (los 38 millones y fracción más los 60 millones de daño moral) corresponde al 31%.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Comenta que estuvo revisando el rol en el Poder Judicial y en la conciliación el tribunal propuso como base la suma de 10 millones, la parte demandante fija sus pretensiones en 20 millones y el municipio ofrece 5 millones como piso de negociación. Ahí pidieron 20 millones y ahora les están dando 30. Es una relación como de *ultra petita*.

La Sra. Jhon explica que, en la audiencia preparatoria, el municipio ofreció 6 millones porque es el monto que se obtuvo por el cobro del certificado de fianza ya que se puso término anticipado al contrato con la empresa. Posteriormente, el abogado de la contraria, dado que no se llegó a acuerdo, siguió insistiendo en la posibilidad de arribar a un acuerdo de 50 millones, luego de 40 y finalmente se llegó a los 30 millones considerando que existe un lucro cesante de 38 millones que, en su opinión, es muy probable que el tribunal condene a la municipalidad al menos a pagar



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

ese monto en una sentencia definitiva porque es la forma en la cual los tribunales de justicia han concluido que se debe contabilizar el daño de manera correcta. Como lo que se está sometiendo a aprobación es un avenimiento, sin perjuicio de que el tribunal haya establecido bases de acuerdo por un monto inferior, no existiría *ultra petita* porque las partes pueden establecer libremente las condiciones bajo las cuales arriban a una transacción.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Plantea que el punto está en que, en ese llamado a la conciliación, la parte demandante dice 20 millones —está en la causa— y después llega a negociar 30. Cree que habría que negociar un poco más, el municipio debería haber agarrado un poco más de eso.

El Sr. Alcalde agrega que entre medio pasaron dos cosas relevantes: la calificación de que tenía un 12,5% de incapacidad laboral y el daño moral. Se estaba negociando una parte y al terminar con los 30 millones se da por cerrada la causa y por tanto no se podría solicitar indemnización por daño moral, solo se están refiriendo a la de lucro cesante. La cuantía total es en torno a 100 millones, por eso se acuerdan los 30, que son menos que los 38 que ven con una alta probabilidad de que podría ser el fallo del tribunal.

La Sra. Jhon precisa que la audiencia de juicio está programada para el 5 de noviembre de 2026, por lo que si el Concejo estima conveniente hacer una propuesta a la contraria por 20 millones, se puede hacer e informar el resultado y traer nuevamente la transacción a aprobación del Concejo.

El Sr. Alcalde entiende que ya se hizo parte de la negociación, esto es algo que se ha alargado un buen tiempo, la persona fue afectada, la empresa Arcón SpA no dio respuesta, no se presentó al juicio y a la municipalidad le llega esto como en segunda instancia porque el trabajador estaba prestando labores dentro de los contratos del municipio. Si le preguntan, preferiría cerrar la causa de inmediato, para que no quede pendiente. Queda tiempo, pero preferiría dejarla hasta acá, pero si el Concejo está mayoritariamente de acuerdo en lo que se ha comentado, se podría volver a revisar.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende absolutamente la figura y la posición de la Concejal Wolleter, pero le llama la atención otra cosa. Esa empresa, Arcón SpA, nunca apareció, ¿se sabe si todavía existe? No se sabe. Lo otro que le llama la atención es la fianza de \$6.451.532, la considera baja. Se supone que ese dinero se ocupa para solventar esta indemnización y habría un delta de 23 y tantos millones que eso corre por cuenta de la municipalidad. Le llama la atención ese monto muy bajo de una empresa que prestaba servicios, esa fianza estuvo muy baja, ¿es normal que sea así? ¿Les pueden contar algo respecto de eso?



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

El Sr. Alcalde advierte, en primer lugar, que es un contrato del año 2020 y corresponde a un porcentaje del monto total, habría que mirar las bases de licitación. Nadie esperaba que terminara con un accidente como éste y la racionalidad de la fianza era más bien como la no prestación del servicio o que se pudiera haber dañado parte de lo que prestaba como servicio. La empresa hacía mantención de las acequias, deja de funcionar por el Covid y, al parecer, desapareció, al menos no se presentó a la audiencia habiendo sido notificada por avisos. En cuanto al juicio laboral, la probabilidad de que al municipio le vaya bien no es muy alta.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si es posible demandar o querellarse contra la empresa desaparecida o contra el representante legal que en un momento determinado firmó el contrato.

La Sra. Jhon señala que el contrato se terminó anticipadamente y en razón de eso se ejecutó la garantía de fianza, que es el certificado por los 6 millones y fracción que, como se explicó, dice relación con el monto de la contratación que, por ley, no puede ser superior al 5% del valor total del contrato. Esto es lo que ocurre cuando se externalizan servicios, es el régimen de subcontratación, es un servicio que podrían decidir tener contratado dentro de la municipalidad y que se prestara por funcionarios municipales, en cuyo caso el municipio tendría que correr con todos los perjuicios. Por eso el legislador estableció la figura de la responsabilidad subsidiaria que tiene la empresa principal y en ese sentido es obligación legal responder por esos perjuicios. Eventualmente se podría intentar una acción civil en contra de la empresa para tratar que indemnice los perjuicios que se le van a pagar al trabajador, pero le ve poca prosperidad a esa acción porque esto obedece a un régimen establecido en la ley, la subcontratación, es el riesgo que se asume cuando se externaliza un servicio a una empresa. Lamentablemente, la ley de compras no permite pedir una garantía más alta, es como está establecido en la norma.

Las formas de resguardarse son otros mecanismos como, por ejemplo, revisar todos los meses que la nómina de funcionarios o de prestadores de servicios corresponda a quienes de verdad están prestando los servicios, esos son los formularios F30, F31, que revisa el IMC del contrato y que sirven para limitar la responsabilidad en caso que después ocurra algo porque hay empresas que a veces prestan servicios a la municipalidad, luego continúan con los mismos trabajadores y éstos demandan al municipio porque alguna vez la empresa trabajó con la municipalidad. Para eso tienen los F30, para decir que no, que esa persona no prestó servicios. Los resguardos van por ese lado, más que por pretender después perseguir perjuicios en contra de una empresa que además no es habida.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que la empresa sale libre de polvo y paja, y el municipio asume los costos. Puede entender que el municipio asume los costos al externalizar un servicio y, entre paréntesis, lamenta mucho lo que le pasó al Sr. Navarro Bompert, es joven y se proyectaba una cierta cantidad de años. Lo lamenta mucho, estas empresas que aparecen y desaparecen son las que perjudican a los trabajadores, especialmente en el momento de este accidente. En ese sentido, vela por la persona, por el trabajador.



CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sostiene que esto le genera un par de sentimientos encontrados porque es un accidente lamentable, además del drama que ha vivido esta persona desde que le ocurrió. Le pasan dos cosas: primero, para sumas importantes de dinero, al menos como ha actuado en todas las instituciones en las que ha estado respecto de recursos públicos, cree que debe ser un juez quien determine el valor más justo; pero también le pasa otra cosa, le parece... No quiere juzgar, pero no le acomoda negociar la situación de salud de un trabajador que tuvo un accidente con esas características, porque también es una señal para todos los trabajadores, no solo para los que están contratados con empresas tercerizadas, sino que los trabajadores de esta institución. Obviamente, la Directora hizo lo que le mandata la ley, optimizar los recursos públicos, pero es difícil encontrar el punto de equilibrio, qué es lo justo. No es jueza, pero prefiere que un juez determine cuánto hay que pagar y si eso significa pagar más y es lo justo hacerlo así, está de acuerdo; si es menos, será menos. Le complica entrar en una negociación donde hay un daño por un accidente, pero se trata de una persona que fue contratada por un mandato municipal. Le complica, a pesar de que entiende que la Directora trató de negociar optimizando los recursos. Va a votar en contra.

El Sr. Alcalde advierte que el problema de esto es que podría significar 3 o 4 veces más montos y en la obligación que tiene de custodiar el presupuesto municipal le parece que sí deben llegar a transacciones extrajudiciales o judiciales. Esta norma les permite el trámite, se llama a conciliación... Por un lado, se le dice que sea menos y, por otro, que sea más, le parece que este es un punto razonable para cerrar la controversia porque la parte más objetiva que pueden ver es el lucro cesante, que tiene una metodología; el daño moral es, por definición, la parte subjetiva y es la que queda a discusión posterior. Sin embargo, si solo ven el lucro cesante, son casi 39 millones. Para los trabajadores municipales tienen seguros y otras cosas, pero esta regla corre para todos los municipios y lamentablemente han ocurrido accidentes en otras situaciones en donde quienes debieran responder en primera instancia, que es la empresa contratante, no lo hace. Easy Parking originó una situación que les ha tocado muchas veces y genera un daño laboral a las personas, aunque ahí no ocurrió un accidente como este.

Entiende las sensibilidades del caso, pero habiendo las partes llegado a acuerdo, sobre todo el abogado de la parte que sufrió el daño, que estuvo disponible y dijo que sí, significa que la persona quiere eso y, por tanto, como quiere arribar a ese acuerdo, es una manera de encontrar justicia. El monto se fue incrementando hasta que se llegó a un punto donde el abogado de la parte dice de acuerdo, con eso cerramos la controversia. Tiene que ver con la temporalidad, de lo contrario esto sería en noviembre, después de noviembre más tiempo porque, por obligación, el municipio tendría que repetir eso mismo para ver si el daño moral es objetivo o no. O es en dos años más y puede significar mucho más tiempo y más dinero para la municipalidad o es cerrarlo hoy, y le parece mejor poder hacerlo hoy.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En primer lugar, lamenta el accidente del trabajador, quedar con un 12% menos de movilidad es grave, le cambia la vida. Hay algunas cosas del caso que no le cierran: primero, hay un auto que lo atropelló y no se menciona nada sobre ese auto; segundo, si está haciendo una limpieza de canaleta al lado de una calle, supone que hay un espacio de seguridad; tercero, es una rama que cae, ¿es una rama de los árboles de la municipalidad? ¿Por qué pasa eso? No le cierra por completo el caso todavía, hay omisiones. Si se cayó una rama porque el árbol no estaba bien cuidado, es problema del municipio; segundo, si no había un perímetro de seguridad para la persona que estaba trabajando y tuvo que correrse y caer a la calle, que supone es lo que pasó, trató de esquivar la rama, pero hay un prevencionista de riesgo en la obra que tuvo que haber puesto unos conos como para cortar una pista y poder hacer la limpieza. No puede ser que los trabajadores estén trabajando a 20 o 30 centímetros de una calle funcionando porque si se tropieza va a caer de nuevo y va a ocurrir el mismo accidente. Le falta información para el caso completo.

La Sra. Jhon comparte todas las apreciaciones que ha hecho el Concejal, pero el antecedente objetivo en virtud del cual el tribunal va a otorgar la indemnización, eventualmente no por el monto que se está solicitando, es la declaración de incapacidad que hace la Comisión Evaluadora de Incapacidad Laboral, que ya estableció el porcentaje de incapacidad y respecto del cual en el juicio no existe posibilidad de debatir. Por esa razón fue tan enfática y clara en decir que esos 38 millones se fijan considerando la remuneración que el trabajador tenía al momento en que sufrió el accidente, que son \$690.000 aproximadamente, proyectada hasta los 65 años considerando que va a tener esa misma remuneración durante todo ese tiempo, algo que todos saben que no efectivo porque se va a ir incrementando en el tiempo no solo en razón de los ajustes que se hagan al sueldo mínimo, IPC..., no se sabe cómo se va a ir resolviendo en el futuro. No pueden entrar a debatir en el juicio el porcentaje de incapacidad que el trabajador tiene, es un hecho cierto.

Y respecto de lo que el Alcalde ya señaló en cuanto a los antecedentes que el juez tuvo a la vista cuando hizo la propuesta a la que se refirió la Concejal Wolleter, agrega que eso fue en la audiencia preparatoria de juicio y eso significa que los abogados presentan las minutas de prueba, con todos los antecedentes que tienen sobre los hechos, y el juez establece cuáles son los puntos pertinentes, sustanciales y controvertidos. Por tanto, en su opinión, es evidente que en la audiencia de juicio que va a tener lugar en noviembre, el tribunal —ya habiendo revisado las pruebas— proponga bases de acuerdo por un monto bastante superior a los 10 millones que propuso en la oportunidad anterior.

Quiere decir también que no fue el municipio quien solicitó arribar a un acuerdo, fue el abogado del trabajador, probablemente porque el trabajador requiere contar con esos recursos, desconoce la razón, pero es el trabajador quien está dispuesto a arribar a este acuerdo por 30 millones de pesos, en ningún caso la municipalidad se lo está imponiendo. Además, como tienen la obligación de cuidar los recursos públicos, en este caso municipales, trataron de acercarse lo máximo posible a lo que el abogado del trabajador propuso en la audiencia de preparación del juicio laboral, por esa razón se ofrecieron 30 millones de pesos. Obviamente, el abogado de la contraria, sabiendo que tiene tiempo hasta noviembre de 2026, propuso en principio



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

50 millones, que no aceptaron, pero les parece bastante probable que el tribunal los obligue a los 30 millones dado que la cuantía que está bien calculada respecto del lucro cesante es de 38 millones. Además, el tribunal podrá apreciar, conforme a los criterios que tiene para esto, el daño que se le produjo desde el punto de vista emocional, la aflicción, el dolor que le provocó al trabajador, no saben si son los 60 millones o un monto inferior.

El Sr. Alcalde destaca también que los hechos del accidente no son materia de esta controversia, si el SOAP operó o no, el accidente mismo, el costo de la atención... Eso probablemente fue la primera discusión, cuando ocurrió el accidente. La persona relata que cae una rama, en esa instancia corre hacia la calle, la acequia está pegada a la calle, pero evidentemente estaba trabajando hacia la vereda, no hacia la calle. No se conocen las otras circunstancias, si estaba conificado o no, porque la empresa no responde y es la que debió haber tenido respuesta a cada uno de esos aspectos para saber si estaba prevista la seguridad de los trabajadores. Supone que algo debe haber habido, pero no se sabe porque la empresa desapareció, dejó de prestar el servicio aludiendo a la pandemia del Covid como argumento. Pero, en cualquier caso, le toca al municipio la responsabilidad subsidiaria y llegaron a esta situación, donde se puede tener una transacción judicial. Reitera que le parece mejor poder cerrarla en la situación en que está, que es el punto que las partes han considerado justo. Entiende el argumento de la Concejal Plaza, pero necesita terminar las causas, dar ciertas certezas y custodiar el presupuesto municipal.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Lamenta mucho la situación el trabajador, esto no tiene nada que ver, es netamente un tema técnico, es abogada, entonces empezó a mirar y viendo esto, como que no le cuadró. Considera *ultra petita* el término de la negociación. Sin perjuicio de eso, habiendo tiempo para poder negociar, sugiere tomar lo que dijo la Directora Jurídica, intentar renegociar con el abogado de la contraparte ya que él mismo tiene interés en hacerlo, por algo se bajó el monto inicial de la demanda. Su rol es cuidar los recursos públicos de esta municipalidad y por lo mismo, si siguen adelante, va a rechazar la transacción y que sea lo que Dios quiera, y el juez.

El Sr. Alcalde precisa que no es lo que Dios quiera, sino que lo que el juez va a querer y, evidentemente, lo que va a ocurrir es que va a ser mucho más. En esa lógica, el rechazar va en contra de mantener los intereses... No se sabe con certeza, pero en este caso la indemnización por daño moral es más del doble de la otra parte y no hay ninguna duda que la indemnización sería mucho más alta y, en ese sentido, lo que custodia el interés patrimonial de la municipalidad es aprobarla, no rechazarla.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que, con mucho respeto, no puede dejar que el Alcalde diga que los Concejales no están custodiando los fondos públicos, porque no es así. No están hablando de un auto que se rompió, como fue el caso de un vecino...

El Sr. Alcalde advierte que nadie ha dicho algo como eso, solicita que no ponga esas palabras en su boca.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que el Alcalde dijo que no están custodiando los fondos públicos.

El Sr. Alcalde afirma que eso es lo que se le está acusando a él.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Expresa que no, es lo que acaba de decir sobre la postura de los Concejales. Qué bueno que lo aclare porque no es así, todo lo contrario, aquí hay normas que se cruzan. Obviamente hay que cuidar y es lo que tratan de hacer, por algo preside la Comisión de Presupuesto y ha cuidado la institucionalidad, los recursos, al Alcalde mismo, obviamente, pero aquí se entrelaza con normativa laboral, que es distinta, que tiene una responsabilidad pecuniaria con una dimensión diferente, es por eso. Tal como respeta la opinión del Alcalde, en su caso personal quiso explicar porque tiene una opinión distinta respecto de un valor con esas características y a la forma en que sucedió el accidente. Y por eso lo dice con mucho respeto, no es que no esté custodiando los fondos públicos, son visiones diferentes no más, tal como respeta la del Alcalde.

El Sr. Alcalde expresa que lo entiende perfectamente y agradece el punto. Lo que pasa es que la sugerencia que hace la Concejala es esperar que falle el juez y eso va a significar, sin lugar a dudas, que sea más plata. No hay ninguna duda que va a ser así y por tanto quiere dejarlo en evidencia.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Sostiene que en ningún momento están diciendo eso.

El Sr. Alcalde aclara que no se refiere a la Concejala Wolleter, la Concejala Plaza sugiere esperar a que el juez falle y eso va a significar, con certeza, que va a ser más plata porque no solamente es el daño objetivo que se calcula en términos del lucro cesante, sino que además el daño moral. La Concejala Wolleter plantea negociar hacia abajo y entonces hay dos posiciones distintas, una que significaría más y otra que, teóricamente, significaría menos, pero si no llegan a acuerdo también va a significar más. En esa lógica es que dice que lo que custodia el presupuesto de la municipalidad es este punto, jamás se ha hablado de cosas, siempre ha hablado de personas en este punto. Entiende que es complejo, pero dada la situación y dado que es la misma parte la que está hablando de llegar a un acuerdo... Porque lo otro los va a obligar, si el juez les dice algo, a recurrir a una instancia superior y van a tener que hacerlo porque es a lo que lo obliga la ley, custodiar el presupuesto municipal. No basta con que el juez diga tanto y se deba pagar de inmediato, no, porque lo va a traer al Concejo y va a tener que decir que van a tener que pagar 120 millones de pesos en lugar de 30, que es el acuerdo que la parte está pidiendo. Por eso le parece que lo más sensato y razonable, en vez de disputar eso hacia abajo o hacia arriba, es que, dado que la parte está disponible a hacerlo, aprobarlo. Es legítimo votar en contra, no está diciendo lo contrario, no va a hacer ninguna imputación, ninguna acusación, pero le propone al Concejo aprobarla y poder cerrar la causa acá, como las han cerrado tantas veces durante tanto tiempo aquí y en otros lugares donde se ha hecho exactamente lo mismo.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Entiende que hay una diferencia de opinión, está bien, y de sensibilidades o lo que sea, pero le parece que es una buena propuesta porque es la que llega al acuerdo, dado lo que les pide la parte y no cree que se pueda considerar *ultra petita* porque los 10 millones iniciales no consideraban que la persona quedó con una invalidez de 12,5% para siempre; si lo considerara, sería mucho más alto, a tal punto que el lucro cesante son 38 millones y no 10, por tanto, no es razonable que la base sea 10 cuando lo que se está pidiendo por lo menos —y que va a entregar la corte, lo que ha pasado históricamente— es el lucro cesante, por tanto va a ser más que eso. Entonces, negociar hacia la baja va a significar romper el potencial acuerdo y más costo y más tiempo para la municipalidad. Ése es su punto, para que quede bien claro.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Expresa su acuerdo en cuanto a que es una situación muy delicada porque lo más probable es que esa persona tenga más invalidez que la que se declara. Ese es un problema que siempre ocurre, cuando uno habla con los afectados es más de lo que se declara. Es una persona de 35 años y cree que la reinserción laboral, particularmente en el ámbito físico, va a ser difícil. No sabe si es posible, para tranquilidad de los Concejales, ver la posibilidad de sacarlo de Tabla y ver desde la Dirección Jurídica la posibilidad de demandar a la empresa, si es viable o no, que se informe técnicamente por qué no sería viable, y si ese monto no puede ser menos y sabiendo que se corre el riesgo de que el tribunal falle a favor por un monto superior... Que se les entreguen algunos antecedentes más y que se saque de Tabla hoy, para votarla con más información en la próxima Sesión, porque todavía hay tiempo.

Entiende muy bien el tema de la indemnización porque ese tipo de accidente es muy complicado, la recuperación y la reinserción laboral del Sr. Navarro van a ser complejas, pero para dejar tranquilos a los Concejales que han manifestado sus dudas o sus observaciones ver en una semana más si se puede demandar o no a la empresa porque, por lo que entendió, no fue habida, no se sabe dónde está. Que eso quede por escrito y se vota en la próxima Sesión, para mayor tranquilidad de todos.

La Sra. Jhon plantea que quizás no fue suficientemente clara porque entiende que el argumento del Concejal surge a propósito de la pregunta que se hizo sobre la posibilidad de demandar a la empresa, pero en este juicio laboral la empresa ya está demandada. El municipio no podría demandarla hoy, podría repetir, pero hoy no tienen sentencia, no tienen indemnización, no tienen nada, por tanto, después podrían evaluar repetir en contra de la empresa. Muy probablemente no van a poder recuperar los dineros, no lo sabe, pero esa acción se puede intentar. Aquí hay régimen de subcontratación y, como bien se señaló, legislación laboral especial que los hace responsables por los hechos de responsabilidad de la empresa principal, el municipio es subsidiariamente responsable.

Cree que tal vez no se ha tenido a la vista, pero en la eventualidad que esto se someta nuevamente a consideración del Concejo en otra Sesión porque se converse con el abogado de la contraparte —quien debe estar muy atento a esta discusión y a lo que está sucediendo en el Concejo en este momento—, en ningún caso puede garantizar que la propuesta del abogado vaya a ser 30 millones o menos. Es muy probable, dentro de las posibilidades, que cambien las bases, le parece que queda claro lo que quiere señalar. Eso también se debe tener en consideración, no puede



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

traer después a propuesta del Concejo los mismos 30 millones, no sabe si va a ser ése el acuerdo al que logre arribar con la contraria.

El Sr. **Alcalde** afirma que ésa es la dificultad, por eso es que cuando la parte afectada está disponible a llegar a acuerdo, es lo que parece justo. El acuerdo se hace en igualdad de condiciones, se dice esto es y eso es lo que le parece más sensato. Entendió el punto del Concejal Valenzuela, llevarlo a otra Sesión, pero eso va a implicar cambiar las bases y tampoco le gustaría que pasara eso. Es su punto. Entendiendo los argumentos que se han expuesto, han presentado varias veces distintas transacciones judiciales y extrajudiciales, algunas han sido por montos altos, en este caso se trata de un accidente que causa ese efecto y tiene un lucro cesante que es alto porque la persona es muy joven. Podrían estar calculando esto si la persona hubiera tenido 64 años, pero el punto no parece razonable, eso es lo que quería decir. Atendiendo las particularidades y que la persona está disponible a llegar a este acuerdo a través de su abogado, supone que es porque requiere con urgencia los recursos, el accidente ocurrió el 2020, ya han pasado seis años.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta, si el Concejo aprueba esta transacción judicial y se entrega el dinero, ¿la municipalidad puede demandar a la empresa y pedir el reembolso? ¿Es viable hacer eso? Porque eso también dejaría tranquilo al Concejo en el sentido de decir que hubo un accidente, una persona joven con un costo de por vida, ése es el dinero que se entrega, pero la municipalidad va a iniciar acciones legales contra la empresa, lo que no garantiza que el municipio recupere el dinero, pero al menos queda esa señal.

El Sr. **Alcalde** confirma que se puede hacer, pero la probabilidad de recuperarlo es muy baja porque la empresa no se ha presentado a ninguno de los juicios laborales en este asunto. Es un problema práctico, la demandan, pero hay que ubicarla para que se notifique y se presente, eso es lo que ya no ha ocurrido en tres ocasiones a través de vía directa o de avisos, que es lo que hace el tribunal en esos casos. Lo que se pondera es si acaso sale más caro ir y presentar la demanda o no, porque si la probabilidad es cero parecería mejor no hacerlo, no es cero, pero hay algo. Se puede evaluar.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que, si no se acuerda esto ahora, para el demandante está también el paso del tiempo y si fue hace seis años, esperar otros más por un hipotético... No le parece, considera mucho más razonable, si hay un acuerdo, proceder hoy y le puede ser mucho más útil al demandante. También encuentra que es poco, debería ser más. Pero sí le haría empeño a encontrar a la empresa y demandarla porque aquí hay una pata que falta en términos de la justicia.

El Sr. **Alcalde** indica que entonces, si se aprueba, el juez debe hacer la conciliación y la municipalidad recurriría contra la empresa, que hasta ahora no se ha presentado.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba y explicita que es bueno hacer la demanda para que, por último, quede como señal para otras empresas.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba y expresa todo su repudio contra la empresa, por irresponsable.

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Erik Wladimir Navarro Bompert, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala Valentina Alarcón Chávez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Cristóbal Lagos González.

Rechazan: Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

ACUERDO N°528: SE ACUERDA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ERIK WLADIMIR NAVARRO BOMPART, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$30.000.000 EN CAUSA RIT O-35-2024, CARATULADA "NAVARRO CON ARCON / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON ERIK WLADIMIR NAVARRO BOMPART RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.14. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, aprobada por la Comisión respectiva:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Industriana SpA
Rut N°	: 77.081.399-9
Dirección	: Triana N°861
Rol de Avalúo N°	: 507-13
Junta de Vecinos N°	: 2-B

El Sr. Alcalde comenta que la factibilidad de esta patente se vio hace un tiempo atrás, está en el Centro Leñería, al interior tiene un casino que solicita la patente. En los alrededores hay algunos hoteles pequeños que le han solicitado tener ese tipo de servicio para sus pasajeros dentro del restaurante que tiene el Centro Leñería, que es una especie de *cowork*, oficinas y otros que se arriendan. Con algunos Concejales ha estado recorriendo el espacio, también les ha tocado ver lo del mural y otras cosas, al lado hay un restaurante nuevo y por detrás hay un conjunto de empresas



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

(Taller Uno) que colaboran entre ellas. Es una casa que se rescató bastante bien y quedó muy interesante.

El Sr. **Benjamín Soto**, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el inmueble se ubica en zona de uso de suelo patrimonial, cultural mixta y el contribuyente cuenta con patente de restaurante comercial desde abril de 2026 y mantuvo patente de fuente de soda desde febrero de 2020, por lo que ya lleva seis años operando en el sector. La Junta de Vecinos 2-B manifestó su opinión desfavorable bajo la siguiente argumentación: *"En vista que la Ilustre Municipalidad de Providencia declara no tener los recursos necesarios para realizar la fiscalización de las patentes de alcohol que emite, esta Junta de Vecinos rechaza la aprobación de cualquier patente de alcohol en el sector, ya saturado y sin una fiscalización efectiva por parte de las autoridades.*

Tomamos la oportunidad de resaltar que encontramos una falta de respeto que se solicite nuestra opinión sin brindar ningún antecedente sobre la solicitud de la patente, ni siquiera el nombre de la empresa que lo solicita. Es inaceptable y evidencia que a la municipalidad no le interesa la opinión de los vecinos".

Reitera que la razón social opera desde el año 2020 en el sector, es un locatario conocido para los vecinos. En las inmediaciones del local no existen residentes colindantes, solamente colinda con otros locales comerciales.

El Sr. **Alcalde** asegura que jamás han dicho que la municipalidad no tiene recursos para fiscalizar las patentes de alcohol. Nunca han dicho eso; de hecho, se fiscaliza el 100% de los locales de alcohol, como le consta al Concejo, y acuden cada vez que hay algún reclamo. Además, siempre han entregado todos los antecedentes que exige la ley. Lamenta ese tipo de declaración, pero es algo que se ha visto en el pasado. Permanentemente se acercan a las juntas de vecinos y entregan toda la información necesaria, por eso la factibilidad se sometió a aprobación y hoy se presenta a Concejo.

El Sr. **Soto** agrega que el caso se vio en la Sesión N° 18 de la Comisión de Alcoholes del 12 de agosto de 2025 y se aprobó por la unanimidad de los Concejales presentes. La Secretaría Comunal de Planificación indica que la actividad se encuentra permitida como complemento a actividades de servicio, en este caso las oficinas que se encuentran en el mismo inmueble y, por otra parte, el casino sirve como ancla para diversas actividades culturales que se realizan en ese sector patrimonial característico de la comuna.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Adelanta que excepcionalmente va a aprobar esta patente porque cree que hay que reactivar ese barrio, pero desea reiterar una solicitud relacionada con el barrio: hace algún tiempo pidieron la poda de General Salvo, por problemas de iluminación.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Triana N°861, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejala Valentina Alarcón Chávez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

ACUERDO N°529: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Industriana SpA
Rut N°	: 77.081.399-9
Dirección	: Triana N° 861
Rol de Avalúo N°	: 507-13
Junta de Vecinos N°	: 2-B

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

PASO DE CEBRA

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Su primer punto es presentar el requerimiento de unos vecinos del sector Parque Bustamante en la intersección de Condell con Obispo Salas, que se acercaron en la última actividad municipal que hubo. Con la reconfiguración vial de Plaza Baquedano, la calle Condell ha absorbido un flujo vehicular mucho más intenso, dificultando el cruce peatonal por un barrio residencial y actualmente, un vecino con movilidad reducida que es estudiante de la Universidad de Humanismo Cristiano, debe caminar más o menos 500 metros para encontrar un cruce seguro, lo que es excesivo. La esquina ya cuenta con rebajes en la solera, pero no existe demarcación del paso de cebra y la señalética en la zona escolar está totalmente borrada, por lo que solicita a la administración y a la Dirección de Tránsito la redemarcación urgente de la zona universitaria y la delimitación del paso de cebra, además de aprovechar los dispositivos de rodado existentes para mitigar el impacto que las obras del eje Alameda Providencia están teniendo en la seguridad del barrio.

FONDEVE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En segundo lugar, desea exponer la preocupación que le han transmitido diversas comunidades en relación con la implementación del FONDEVE 2026 tras contrastar las bases actuales con las de años anteriores, donde queda en evidencia un cambio de criterio que está dejando fuera a las vecinas y vecinos que necesitan reparaciones críticas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

El año 2024, el sistema protegía la economía doméstica mediante un aporte fijo por vivienda de entre 2 y 3 UF aproximadamente; sin embargo, las bases de 2026 establecieron un tope municipal rígido de 50 millones, obligando a las comunidades a cubrir el 100% del excedente. El problema se produce, primero, por los costos prohibitivos, ha recibido reportes de comunidades informando que el aporte por vivienda asciende a 2 millones de pesos, lo que para una familia de clase media o personas mayores con pensiones fijas desembolsar ese monto es sencillamente imposible; segundo, plazos de pago asfixiantes, mientras en el 2024 contaban con 2 meses para el pago, el plazo ahora se ha reducido solo a 30 días. Exigir al menos 2 millones de pesos en un mes es desconocer la realidad financiera de las comunidades.

Tiene el ejemplo: el 2024, para un proyecto de reparación de ascensores, una familia pagaba un aporte fijo de 2 a 3 UF (\$120.000) y hoy, según las bases 2026, si el proyecto de ascensores cuesta \$170.000.000 (valor referencial, página 11 de las bases), el municipio pone \$50.000.000 y la comunidad debe poner los 120 millones restantes. Eso significa que, en un edificio promedio, el aporte saltó de \$120.000 a \$4.000.000 por familia. ¿Qué vecino o vecina de Providencia tiene 4 millones de pesos disponibles para pagar una cuota única en 30 días? Cree que ninguno.

El FONDEVE nació para mejorar la calidad de vida y no para generar deudas inmanejables. Como Concejo Municipal deben revisar el tope financiero y evaluar la posibilidad de retornar a un modelo de aportes vecinales que sea proporcional y realista, no pueden permitir que la seguridad de un ascensor o de una techumbre dependan de si una familia tiene o no 4 millones de pesos disponibles en su cuenta corriente de un mes para otro.

JUNTA DE VECINOS N°13
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Da cuenta de haber recibido una carta de la Junta de Vecinos N°13, Bellavista, en la que expresan un malestar profundo por el próximo evento de Red Bull el 16 de mayo. Los vecinos denuncian, con mucha razón, que se enteraron por la publicidad y no por una comunicación formal con el municipio. El diagnóstico de los vecinos es claro: el barrio ya está sobre exigido por el ruido, la basura y las incivildades, no pueden permitir que una marca privada use el espacio público para una actividad que no tiene ningún valor cultural ni patrimonial para el sector dejando solo externalidades negativas, como el consumo de alcohol y el colapso de los estacionamientos a quienes viven ahí. El evento se llevará a efecto dentro de pocos días y piden que la administración informe el plan de mitigaciones, además de fiscalizar el Decreto 38 sobre ruidos, control de acceso para residentes en el sector Montecarmelo y garantía de que la productora dejará el barrio impecable. No se puede seguir entregando permisos sin consulta previa, temprana y vinculante con la comunidad.

En su condición de Concejal estima necesario que la administración responda el petitorio de la Junta de Vecinos N°13, que fue enviado anoche, y establezca como criterio municipal que ningún evento privado de ese nivel de impacto se vuelva a autorizar sin que los residentes tengan voz en una mesa.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

El Sr. Alcalde lamenta el tono con que se hace la presentación, sobre todo la parte del FONDEVE se hace con una lógica de desinformación que no le gusta para nada. La administración informó a este Concejo, de principio a fin, por qué se habían cambiado las bases: o beneficiaban a 8 comunidades al año o a 50; si se benefician 50, entonces había que poner un tope, no había otra alternativa. Lo que se está diciendo es que se pretende que las familias paguen 4 millones, desea decir que eso es mentira de principio a fin, nunca han dicho eso, lo que dijeron fue que las comunidades grandes, que eran las que se estaban llevando todos los FONDEVE de los últimos 5 o 6 años, se van a postular al FONDEVE MINVU, que tiene un presupuesto distinto. Eso es lo que se dijo y es lo que se está haciendo.

Entonces es completamente absurdo traer a la mesa una mentira tal, como decir que no conocen la realidad de las familias y que quieren que paguen 4 millones. Lo que están diciendo es que la comunidad, como la que han visto hoy, donde hay que sacar el techo de asbesto, si seguían en la misma modalidad anterior nunca hubiese sido priorizada y cree que también deben ser priorizadas las comunidades medianas, comunidades que son muy añosas y cuya dificultad es que no tienen 400 departamentos y por tanto no resultaban beneficiadas, todo el presupuesto se iba en dos o tres comunidades grandes. Han hecho esfuerzos sustantivos y muy importantes para los EMPART y para las Torres de Tajamar, y le parece que también es tiempo de que haya otras comunidades en otros lugares que también puedan acceder a los FONDEVE. Hay cientos de comunidades que nunca son parte de las priorizaciones justamente por eso.

Lamenta que el tono de esto sea desinformar a la población, porque no es verdad que estén exigiendo pagar 2 o 4 millones de pesos a alguien, sino que las bases se hicieron para que más comunidades puedan ser beneficiadas, y eso es lo que se está haciendo en este caso. Lo lamenta, porque es exactamente lo contrario al espíritu que ha habido aquí cada vez que se ha discutido sobre los FONDEVE. Hoy hay más comunidades que están haciendo sus propuestas, se han mejorado los tiempos al respecto, obviamente hay algunas que propusieron 600 millones de pesos, ¿eso significa que una sola comunidad se va a llevar el 60% del fondo? Le parece que sí lo necesitan, pero ¿cómo se va a hacer?: les van a ayudar a postular el proyecto al FONDEVE del Minvu, que tiene otro presupuesto. La municipalidad invierte mil millones de pesos al año y creen que es un monto súper importante. Son mil millones al año para proyectos de comunidades que se financian a través de gastos comunes y que por diversas razones (socioeconómicas, tiempo u otras) no lo han podido hacer, entonces el municipio va en su ayuda, les interesa mejorar la calidad de vida de cada una. Suponer que la municipalidad está obligando a las familias a pagar 4 millones es una mentira absoluta, eso quiere dejarlo claramente establecido. Se pueden revisar las bases, se pueden mejorar y ver si existen otras propuestas de cómo llegar a más comunidades al mismo tiempo.

Sí, 50 millones puede ser poco, lo han revisado para ver si pueden ser un poco más flexibles y aumentarlo algo más. En el caso de los ascensores, que es el caso que pone el Concejal, es una comunidad de muy pocos pisos porque si fueran muchos sería más barato. Si los ascensores valen 160 millones y son 100 departamentos, entonces es mucho más baja la cuota, la pregunta es por qué no han podido hacerlo ellos mismos, por qué como comunidad no han podido hacerlo sin la postulación; es decir, si una comunidad dice que debe gastar 4 millones porque el municipio se los exige... No, no, es porque la comunidad requiere montos de 4 millones de la comunidad



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

misma y la pregunta es cómo se financia. El FONDEVE de la municipalidad no puede ser la vía para hacerlo, puede ser otra vía, el FONDEVE Minvu. Eso es lo que la administración cree y por eso se cambió el criterio, para que más personas se vean beneficiadas en la comuna y no solo algunas. Alguien puede discutir ese criterio, pero suponer que están obligando a pagar esos montos es completamente falso.

Respecto del otro punto, en Bellavista no es la comunidad, es una persona de la comunidad que además fue muy agresiva con los equipos municipales, que luego se disculpó por la manera en que lo había hecho presente. El municipio cree que es muy bueno activar los distintos barrios, un problema que hay en Bellavista es que se activa solo en la noche y quieren que también se pueda activar durante el día. El evento de Barrio Mío, así se llama, es lo que está haciendo Red Bull, la primera vez que lo propusieron querían hacerlo en el Barrio Italia y les dijeron que no, quisieron hacerlo en Holley y ahí el resultado final fue muy bueno, muchas personas no habían concurrido a ese barrio durante mucho tiempo y vieron que estaba mejorado, todavía queda mucho por mejorar, van a mejorar veredas y una serie de otras cosas, pero ha vuelto a ser un sector con una buena calidad de servicio. Exactamente lo mismo pasa ahora con el caso de Bellavista. A los Concejales les consta que desde el inicio de esta administración han puesto un foco muy intenso en la recuperación de Bellavista, pero falta mucho. Hay quienes han querido que no ocurra, algunos han querido torpedear cada una de las acciones que se han hecho en el Barrio Bellavista y han tenido que hacerlas redoblando los esfuerzos, pero no les está yendo bien a algunos de los que están ahí y si se quiere rescatar el barrio habría que pasar más adelante. Esta es una activación adicional, suponer que no tiene ningún tipo de valor cultural le parece que también es afectar a las personas que concurren.

Respondieron absolutamente todas las informaciones que les pidieron, va a haber empadronamiento de vecinos para asegurar su libre circulación y acceso a las actividades, bidireccionalidad en las calles aledañas para no afectar los flujos vehiculares, ubicación del escenario orientado a no dirigir la amplificación hacia sectores residenciales junto con la regulación de los decibeles, medición municipal de los decibeles durante la prueba de sonido considerando un anillo superior al inmediato, horarios diferenciados para las actividades en sectores con mayor presencia residencial, las actividades terminan a las 19:00 horas y en el sector comercial a las 23:30, hay un refuerzo del aseo en el perímetro en la etapa de montaje, además de los anillos de limpieza ante posibles externalidades y va a haber cierre de calles aledañas para evitar estacionamientos frente a las residencias en Nueva Dardignac, Capellán Abarzúa, Mallinkrodt y Antonia López de Bello.

Es una actividad que originalmente solo se iba a realizar en Ñuñoa y les pareció que era una muy buena idea para atraer más personas y que tengan la experiencia de lo que se ha hecho en Bellavista, que hoy es una zona infinitamente más segura. Sin embargo, todavía tiene un problema de percepción por parte de las personas, no es esa la forma en la cual la perciben y la única manera de cambiar eso fehacientemente es que las personas vayan, estén ahí. Pero algunos están en desacuerdo, creen que lo mejor para Bellavista sería que no fuera nadie nunca y que todo estuviera cerrado, como ocurrió en el pasado, en otro sector de Bellavista hacia el poniente tuvieron esa misma idea y lo que finalmente pasó es que el Tren de Aragua compró esos lugares, cuestión a la que se opone tajantemente. Quiere proteger a las comunidades, es una comunidad mixta, es una comunidad que tiene bohemia, tiene



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

teatro, tiene cultura y por tanto le parece positiva esta actividad porque genera un flujo de circulación durante el día con horarios completamente ajustados a la realidad: 19:00 horas en los barrios más residenciales y 23:30 horas en el sector más comercial, que es donde hay menos mixtura con residentes. Obviamente van a fiscalizar siempre que sea necesario, el Decreto 38 que se menciona se refiere a la emisión de decibeles de fuentes fijas, pero excluye actividades ocasionales en BNUP, también estaba mal indicado. De todas formas, van a estar pendientes con la productora, no quieren que se generen problemas a los residentes, pero al mismo tiempo espera que haya un mínimo de justicia cuando se exige a la municipalidad y se dice, con distintas palabras, que no tiene ningún valor, le parece que ese absolutismo simplemente no cuadra con la realidad. Esta administración ha hecho un esfuerzo gigantesco por recuperar el Barrio Bellavista y lo van a seguir haciendo, se ha hecho en el Barrio Bustamante, se ha hecho en El Aguilucho, en los lugares en los que había distintas dificultades y dolores, y han trabajado bien con buena parte de la junta de vecinos, salvo algunas personas que no quieren que se avance en esta línea y quieren volver a la lógica anterior, en donde no se invierte en el barrio, donde hay locales que están vacíos, donde la violencia era más permanente. No cree en eso, cree en otra vía, cree en una vía en la cual las personas que usan los barrios deben estar seguras, sin importar si administrativamente una comuna es Recoleta y la otra Providencia, es un barrio histórico que quieren rescatar y esta es una vía para hacerlo durante el día.

Más adelante contará otras iniciativas que están haciendo para poder tener algunos servicios municipales que puedan funcionar durante el día, además de la biblioteca que funciona allí y que demuestra el interés que tiene la gente por la cultura. Se han hecho inversiones importantes en la parte más oriente de Bellavista, en la Plaza Los Molinos, en la Plaza Montecarmelo, se han hecho múltiples actividades en Montecarmelo, se hizo un malón de barrio, se ha invertido muchísimo y, por lo mismo, no le parece esa manera de desacreditar completamente lo que se ha hecho en la comuna y particularmente en el Barrio Bellavista.

LICEOS EN TOMA
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta sobre las tomas que ocurrieron la semana pasada, en qué estado están. No le parece la comunicación de un centro de padres del Liceo 7, que ocupa una frase que le llama la atención, muy política, así como “estamos en alerta”, algo que ocupa mucho una Diputada del sector, del distrito, del Frente Amplio. Le preocupa el activismo incluso desde los padres y apoderados, por el tenor de esa comunicación. Tiene entendido que se depuso la toma del Liceo Lastarria y solicita que les informen cómo se han dado las cosas.

El Sr. Alcalde señala que la semana pasada hubo 4 colegios con interrupción de clases, los Liceos Lastarria, Carmela Carvajal, Alessandri y Liceo 7. Tanto el Lastarria como el Liceo Carmela Carvajal hicieron entrega el día viernes, el sábado continuaban en toma los Liceos 7 y el Alessandri. Querían retomar con clases normales el lunes y por eso se dijo que si no entregaban esos colegios el domingo a las 14:00 horas se iba a proceder al desalojo para garantizar el derecho a educación de los estudiantes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

Les ha preguntado a los centros de estudiantes cuando han venido a la municipalidad si creen en los Derechos Humanos, le han respondido que sí, que por supuesto. Y les ha dicho qué bueno, porque él también cree. Luego les ha preguntado si creen que los Derechos Humanos son votables, es decir, si hay personas que tienen Derechos Humanos y otras que no; le respondieron que por supuesto que no. “Qué bueno, yo también creo lo mismo, porque son inalienables y por tanto no son votables. Los reconoce el Estado y hay de primera generación, de segunda y de tercera generación”.

Una vez que estuvieron de acuerdo sobre eso, les preguntó por qué creían que por votación se puede impedir el derecho a la educación de los estudiantes que son más vulnerables y que viven más lejos de la comuna. Y le dijeron: puesto de esa manera... Les señaló que esa es la manera que le interesa que se vea y le parece paradójico que haya apoderados que estén de acuerdo en impedir el derecho a la educación de terceros que van a los colegios de la comuna buscando mejor calidad de educación, porque una cuestión esencial para que haya calidad es que exista presencialidad y clases continuas. Los estudiantes vienen en un 80% de distintas comunas de la Región Metropolitana, se demoran largo tiempo en llegar a Providencia. En el caso del Lastarria solo se interrumpieron las clases para los estudiantes mayores, de 7° Básico a 4° Medio, no de los menores. Ayer y hoy ha habido algunas movilizaciones fuera del colegio, relacionadas con lo mismo; de hecho, fuera del Liceo 7 hubo un grupo de estudiantes que se puso a rayar “*Muera Kast, fuera fachos del poder*”. Ese es el rayado que se hizo, además de otro que dice: “*No merecemos este colegio*”. Le parece que es una lógica violenta, inaceptable, impropia de una sociedad democrática, y tienen como obligación custodiar a las comunidades educativas.

La municipalidad invierte 8 mil millones de pesos al año en educación, hubo un petitorio que les hacían los estudiantes que decían que se dejara de lucrar con la educación. Es bien curioso el reclamo porque la municipalidad invierte 8 mil millones adicionales a los que están en la subvención, así que es bastante difícil que pueda lucrar con la educación, salvo que con eso se refieran a que no debieran pagarles a los docentes, a los asistentes de educación o que se deje de invertir en los colegios. Pero como cree que hay que hacer todas esas cosas es que han invertido muy importantemente en la calidad de la educación. Es perfectamente legítimo que los estudiantes se manifiesten, los reclamos y la causa por la cual decían tomarse el colegio en algunas situaciones era porque estaban en contra de la aplicación de la ley que prohíbe los celulares al interior, porque están en desacuerdo con la discusión de la ley sobre Escuelas Protegidas y porque están en desacuerdo con algunas cosas que han salido del Ministerio de Hacienda en un oficio diciendo que se podían discontinuar algunos programas. Todas cosas de las que la municipalidad no es responsable. Hay algunos otros aspectos que tienen que ver con infraestructura, algunas cosas académicas que son súper razonables y se pueden conversar, como se ha hecho siempre, hay una mesa de trabajo permanente y consistente con los centros de estudiantes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Le gusta que se organicen los centros de estudiantes como tal, que sean críticos además en su pensamiento, en la manera en que puedan expresar. Le parece legítimo además que se puedan manifestar en contra de ciertos proyectos de ley y otras cosas, está perfectamente bien, pero una cosa distinta es impedir el derecho a la educación de otros estudiantes y que quienes se vean afectados por esa situación sean además familias vulnerables que vienen de toda la Región Metropolitana.

Sobre el oficio que salió desde el Ministerio de Hacienda, por supuesto que es impensado que se vayan a suspender programas que se entregan a los colegios de manera permanente o servicios tan relevantes como la alimentación, pero la Ministra de Educación salió ese mismo día a decir que eso no iba a pasar bajo ninguna circunstancia, que está completamente asegurada, algo que el Presidente ratificó días después. Es legítimo que los estudiantes se manifiesten, cree en el derecho a la movilización, cree en el legítimo derecho a pataleo, pero otra cosa muy distinta es impedir derechos tan esenciales a otros como el derecho a la educación. Esa es la situación actual, esos son los rayados que hoy están expuestos fuera del Liceo 7, por supuesto que van a borrarlos, pero quería informar para que se entienda el tenor de algunos reclamos que poco tienen que ver con lo que ocurre al interior de los colegios, hay una disposición más bien política, que es legítima, pero que no puede impedir el derecho de otras personas para educarse.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea referirse a la fiesta en Bellavista y lamentablemente no está de acuerdo con el Alcalde, cree que ese evento en particular tiene poco de cultura, le parece que es una fiesta y así lo interpretan y ven también los vecinos, según entiende de la carta que les compartieron. Le preocupa que sea una fiesta organizada por Red Bull, eso no le aporta valor cultural o patrimonial al evento y estima que hay cosas que se pueden revisar, entendiendo que la decisión ya está tomada. Puede haber sido un éxito el evento en General Holley y que haya ido gente que hace mucho tiempo no iba, pero hubo problemas, externalidades negativas que se generaron en las calles aledañas, con colapso de autos estacionados donde no se podía, sobre las veredas, en el límite de las entradas de los vehículos... Es legítima la preocupación que están manifestando los vecinos que tienen esa aprensión.

Respecto de lo que señala el Alcalde de personas que no quieren que se avance, cree que puede haber personas en esa línea, pero por lo que ha conversado con la junta de vecinos no es eso lo que percibe, ve que la comunidad está agradecida de los cambios que se han hecho, de las inversiones, han percibido esos cambios y están agradecidos de las modificaciones. También hay que reconocer toda la tensión en la que viven los vecinos de la comuna entre la vida urbana y esos locales comerciales que aportan el carrete. Desconocía la información que el Alcalde dio sobre las medidas de seguridad y le solicita que la comparta, iba a consultar sobre los protocolos de seguridad, cómo pretenden hacer ingreso de ambulancias o carros de bomberos si se llegan a requerir, porque asume que eso está resuelto.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Tiene dudas respecto del patrocinio que otorga la municipalidad al evento, ¿qué criterio hay para tomar la decisión de entregar el patrocinio? ¿Qué beneficios obtiene la comuna y el barrio? Porque son los vecinos de Bellavista los que se van a ver afectados por esto, algunos van a tener un carrete en la puerta de su casa. Entiende perfectamente que se pueden tener opiniones distintas sobre el evento, pero sí cree que pueden coincidir en que esto igual va a impactar a los vecinos y por eso cree que se puede avanzar en una solución a futuro cuando haya eventos de este tipo, elaborar algún protocolo con una coordinación previa con los vecinos, donde haya criterios diferenciados que distingan actividades comerciales de comunitarias, que condicionen las formas en que se puede impactar a los barrios y cómo se pueden minimizar dichos impactos.

Finalmente, solicita compromisos formales de mitigación a las empresas que realizan actividades de ese tipo, una fiscalización permanente y restitución efectiva del espacio público porque se ha invertido tiempo en embellecer el barrio, en generar jardines que se han obtenido de diferentes formas, postularon a un fondo del GORE y los mismos vecinos pusieron las plantas bajo la supervisión del Departamento de Jardines. Cree que hay cosas que se pueden hacer hacia el futuro.

EDUCACIÓN

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Tiene otros temas para comentar. La semana pasada tuvo la oportunidad de asistir a la ceremonia de finalización del torneo de Debate Escolar Internacional Providencia/UDP, donde conoció la existencia de la Academia de Debate Providencia y constató una vez más el gran potencial de los estudiantes de los liceos de la comuna. En esa experiencia reflexionó sobre algo importante: los jóvenes de la comuna no pueden quedar reducidos a las imágenes negativas que muchas veces dominan la conversación pública, justamente a lo que se estaba refiriendo la Concejal Wolleter y el Alcalde, a los hechos de violencia que por supuesto condena. En estas comunidades hay estudiantes inteligentes, críticos, creativos y comprometidos que destacan en espacios académicos, culturales, científicos y deportivos, y eso también merece visibilidad y reconocimiento. En particular, el debate escolar desarrolla habilidades fundamentales para la vida democrática, como investigar con rigor, argumentar con evidencias, escuchar posiciones distintas y expresarse con claridad y respeto en tiempos en donde el debate público se polariza y se degrada. Ver a jóvenes dialogando con altura y convicción es motivo de orgullo para la comuna. Por eso invita a que como municipio sean capaces de mirar a los estudiantes en toda su complejidad y riqueza, también a hacerse cargo de los problemas cuando existen, pero sin caer en la estigmatización de comunidades educativas completas, la educación pública de Providencia tiene una larga historia de excelencia y formación ciudadana y se debe trabajar colectivamente para fortalecerla.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

En esa misma línea quiere comentar que ayer sostuvo una reunión con el centro de padres del Liceo Lastarria que se constituyó formalmente este año y desea destacar, porque fue una instancia bien positiva, que coincidieron en lo urgente que resulta cuidar a las comunidades escolares en su conjunto y evitar la polarización de los conflictos que se generan a raíz de la violencia. El centro de padres valora positivamente la gestión de la nueva directora y perciben un cambio constructivo desde su llegada. Es importante destacar ese reconocimiento. También se abordó la importancia del sentido de pertenencia ya que hay estudiantes que cursan desde kínder hasta 4° Medio en el liceo, una vida completa, y la percepción de los padres es que quizás debiera priorizarse esa trayectoria continua porque genera un vínculo distinto con el establecimiento. Se han tomado medidas en esa dirección, como aumentar los cursos de enseñanza básica para facilitar ese recorrido formativo, son decisiones cuyos resultados se observarán a largo plazo, pero ahora hay que destacarlas y felicitarlas. Invita a sus colegas Concejales a reunirse con el centro de padres que está disponible para sostener reuniones porque resulta enriquecedor conocer su visión. También sería un aporte que el Alcalde los conociera y saber de primera fuente sus diagnósticos, sus inquietudes y proyectos. Finalmente, desea reiterar algo que ha sostenido con claridad desde el inicio, condena los hechos de violencia sin excepción, cree que es el momento de pasar página a las acusaciones infundadas y enfocarse en lo que realmente les importa, que es agotar los esfuerzos de diálogo con todos los actores para encontrar soluciones estructurales que fortalezcan la educación pública.

FUNERARIA MARTÍNEZ

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

También desea referirse a los hechos sucedidos el fin de semana en las dependencias de la Funeraria Martínez, que tiene una patente provisoria como oficina administrativa y donde el pasado 9 de mayo se constató la realización de un evento en vivo no autorizado, que derivó en una infracción y citación al Juzgado de Policía Local.

Valora el operativo de Fiscalización y el comunicado que emitió ayer la municipalidad, la rapidez con que se actuó y la decisión de informarlo públicamente son señales que los vecinos necesitan ver y que les ayuda a tener más tranquilidad. Dicho esto, lo más importante es lo que viene después, este tipo de situaciones no pueden quedar como hechos aislados, es fundamental mantener esta misma rigurosidad de manera sostenida porque lo que está en juego es concreto. Las patentes comerciales en barrios residenciales se respetan y los vecinos pueden confiar en que el marco regulatorio tiene fuerza real. Por eso solicita que se mantenga esta línea y también que el municipio entregue una actualización, si existe, sobre el estado del caso, incluyendo el resultado de las gestiones con la Seremi de Salud, eso contribuiría a que la comunidad tenga más claridad sobre la afectación.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Destaca la reunión que tuvo la semana pasada con la Unión Comunal, asistieron varios Concejales, y en particular se conversó acerca de las modificaciones a la OGUC. La Unión Comunal tiene dudas serias y legítimas sobre cómo puede afectar esto a la comuna y, como se ha comentado, los planes reguladores son instrumentos que involucran años de trabajo, equipos técnicos especializados y un conocimiento profundo del territorio, y cualquier modificación de esa envergadura debe considerar la realidad de cada comuna y de cada barrio. Conocen la postura del Alcalde al respecto y, en ese contexto, la Unión Comunal pidió apoyo, traslada ese llamado directamente sabiendo que es un tema que le ocupa y preocupa, levantaron preocupaciones específicas sobre los barrios Santa Isabel y El Aguilucho. Comentaron también que la municipalidad envió observaciones en la consulta pública no vinculante y quería solicitar si es posible conocer esas observaciones ya sea compartiéndolas con el Concejo o informando en qué estado se encuentran y de esta manera eso les permitirá respaldar mejor la postura comunal acompañar mejor a las organizaciones vecinales que les están pidiendo apoyo.

El Sr. Alcalde parte por lo primero. Por si no se entendió bien, la carta que hace la junta de vecinos parece perfectamente atendible, está hecha en un tono adecuado y tiene la mejor opinión de la presidenta de la Junta de Vecinos, no se trata de ella, se trata de otra persona que fue insolente, falta de respeto y agresiva con los equipos municipales, que también dice representar a la junta de vecinos y a los vecinos. A eso se refirió en particular, la Junta de Vecinos tiene legítimamente una preocupación que ha hecho llegar a través de una carta y que respondieron, además hubo una reunión con los vecinos para ver la logística el jueves 7 de mayo, y con los locatarios el día 12. Evidentemente tienen un punto de vista distinto, cree que una fiesta perfectamente puede ser un acto cultural. El 18 de septiembre son fiestas y son actos culturales, tienen que ver con la historia del país. En este caso, para dejarlo claro hay 56 locales de Providencia que están adheridos a esta celebración, 7 de Recoleta, hay 15 activaciones al interior de los locales, hay concursos, algunos más masivos, como tipo ping-pong, karaoke, etc., pero también hay ajedrez, talleres y otros aspectos completamente distintos, hay danza, caricatura, estatuas humanas, etc. Y para que se entienda, la fiesta no se hace en la calle, se hace en un subterráneo, ahí es donde se hace el mayor ruido, lo que pasa es que durante el día hay actividades que se realizan en el exterior y por tanto pueden originar ruido, por eso las medidas de mitigación, algunas de las cuales eran solicitadas correctamente por la Junta de Vecinos, como el empadronamiento, la bidireccionalidad, los cierres, mayor presencia de seguridad... Carabineros comprometió apoyo para el día, ya se habló con la Delegación Presidencial, está coordinado con el distrito, Recoleta también dijo que iba a reforzar el sector, también está todo en norma en términos del pago de patentes, etc.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026

Le parece que es algo que puede resultar perfectamente positivo, insiste en que se necesitan buenas noticias sobre lo que ocurre en Bellavista, y no es solo hacer fiestas, se necesitan activaciones en el barrio, se necesita que, durante la semana, los fines de semana y durante el día ocurran cosas positivas y no solo hechos negativos durante las noches y la madrugada. Esta es una demanda no solo del sector comercial, también del sector residencial. Entiende que algunos puedan molestarse al respecto, pero le parece que es una buena vía para llevar a que más personas vayan al barrio, experimenten y después puedan continuar ahí mismo. Enviarán la minuta a los Concejales para que vean dónde van a estar los cierres programados y el adicional de seguridad que habrá en el entorno.

Sobre el debate de los estudiantes, le encanta tener buenas noticias relacionadas con los estudiantes. De hecho, lo que siempre reclama cuando lo entrevistan respecto de los hechos de violencia en los colegios es que en el Liceo Lastarria hay 2 mil alumnos y deben de ser 10 los que están en la lógica de los overoles blancos; más del 70% de los estudiantes entra a la universidad después de egresados, salieron primeros y segundos en el concurso que se hizo de las Olimpiadas de Matemáticas, en debate, en ciencias, en deporte... Son estudiantes muy talentosos, como los que hay en todos los liceos y colegios de la municipalidad, le gustaría tener más tiempo para hablar de las cosas positivas que están pasando en los colegios también. Lamentablemente es más noticioso lo otro, pero también ocurren estas otras cosas.

Respecto de la funeraria, procede a leer la declaración pública.

“Respecto de la instalación de la Funeraria Iván Martínez en Avenida Santa María, la Municipalidad de Providencia informa que el local está funcionando con patente comercial provisoria como oficina administrativa, como paso previo para obtener la autorización definitiva. Este permiso se otorgó luego que el solicitante cumpliera con todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente. Sin embargo, el sábado 9 de mayo el municipio recibió reclamos por ruidos molestos provenientes del local y vehículos mal estacionados, por lo cual equipos concurren a realizar la fiscalización respectiva, constatando la realización de un evento.

Cabe destacar que dicha actividad no está autorizada por el giro actual de la empresa. Debido a lo anterior, se cursó una infracción y la empresa quedó citada al Juzgado de Policía Local por mantener un espectáculo en vivo sin contar con la patente. La Municipalidad de Providencia fiscaliza de manera constante toda actividad comercial presente en la comuna y hará cumplir las leyes en el marco de sus facultades.

Se pondrá en conocimiento de los organismos sectoriales competentes aquellos antecedentes que digan relación con materias sujetas a la fiscalización. En este contexto, se oficiará a la Seremi de Salud Metropolitana a fin de que evalúe el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable al funcionamiento del establecimiento, particularmente en lo relativo al Reglamento General de Cementerios el cual también regula la actividad en velatorios, y a los servicios e instalaciones asociados al proyecto disponiendo las fiscalizaciones y pronunciamientos que estimen pertinentes dentro del ámbito de sus competencias.”

Se vio, se cursó una infracción y van a seguir fiscalizando todos los lugares, como es lo adecuado.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si hay noticias nuevas al respecto.

El Sr. Alcalde responde que no tienen nuevas noticias, ayer enviaron el oficio a la Seremi de Salud, están a la espera de la respuesta y entonces compartirán la información.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Quiere referirse a lo que habló la Concejal Wolleter respecto de los colegios que estuvieron en toma, pero más en particular al comunicado del Liceo 7, donde se habla en algunos párrafos que le parecen curiosos. Por ejemplo, habla de que los adolescentes están en situación de vulnerabilidad, inseguridad y temor, y esto producto del desalojo al que se le dio un tiempo para que depusieran la toma y que no se realizó, por tanto, se desalojó. Es al revés, la inseguridad, la vulnerabilidad y el temor es de los violentistas que provocan esto en los estudiantes que sí quieren estudiar, que sí quieren aprender, que sí quieren surgir y crecer. Curiosos los apoderados. Por otra parte, dice que las decisiones tomadas son en base a esos mismos estudiantes que quieren estudiar, que quieren avanzar, la protección y el cuidado es para ellos y no para los violentistas, los violentistas tienen esa forma de ser, es su forma de expresarse, lamentablemente, y en eso hace un match con la Concejala Pino, que efectivamente es lo que se necesita: debate, conversación. Si quieren exponer sus puntos de vista hay que debatir, conversar, pero la toma y prohibir que otros estudiantes quieran seguir estudiando y seguir avanzando es mezquino, es egoísta. Quieren imponer por la parte de la fuerza la decisión. También se habló del clima escolar, éste lo deterioran ellos mismos, los violentistas, los que hacen la toma, ellos son los que deterioran el clima escolar.

Por último, termina diciendo que están en estado de alerta, "*nos declaramos en estado de alerta*". Es curioso que no se hayan declarado en estado de alerta en los últimos 4 años y esto confirma lo que el Alcalde recién leyó, que hablan en contra del Presidente Kast. Evidentemente, este es un tema político, son jóvenes que están hablando de temas políticos donde no tienen conocimiento, ni la experiencia ni menos los argumentos posibles para dar su opinión política. El estudiante tiene que estudiar, el estudiante tiene que ir a aprender y cuando este estudiante aprenda, saque buenas notas y logre entrar a la universidad, trabaje, en ese momento es cuando tiene que dar su opinión política, con argumentos y no con lo que le dijeron, no con lo que escuchó, de salir a la calle como lo está promulgando la Diputada Pizarro, que hay que salir a la calle.

bu
Le causa extrañeza y un poco de molestia cuando los argumentos son vagos, débiles, nimios. Entonces, todo el apoyo al Alcalde con respecto a cómo enfrentar la situación de las tomas porque hay que velar por los estudiantes que sí quieren estudiar, que sí quieren aprender y crecer.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62

12 DE MAYO DE 2026

El Sr. Alcalde advierte que ahí tiene un matiz, considera que está bien que los estudiantes mantengan su opinión política y la hagan ver, hay que verla como tal y evaluarla como tal, tienen el legítimo derecho de dar a conocer su opinión política, pero cosa distinta es que eso implique impedir el derecho de otros de concurrir al colegio, aprender y sentirse seguros.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que la opinión política se da en la urna y hoy día los estudiantes no tienen la capacidad de hacerlo.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Informa que se reunió con unos vecinos que viven cerca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y que han tenido problemas con personas en situación de calle, no porque duerman ahí, sino porque algunos tienen actitudes agresivas. El río faculty a que muchas personas duerman ahí, sabe que se han hecho muchos avances, pero solicita al equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario conversar con esa comunidad para ver cómo la pueden ayudar. Entiende que no es un problema fácil de resolver, pero habría que ver el nexo con estos vecinos.

En cuanto a la fiesta de Bellavista que se va a llevar a cabo este sábado, bueno, solo se va a saber después del sábado las cosas que se pueden mejorar, pero a algunos de los vecinos que viven cerca se les está dando algún tipo de empadronamiento de pulsera para poder entrar y quizás sería bueno darles más de una y hablar con Red Bull para que puedan recibir algunos invitados en sus casas. De todos modos, hay que ver qué pasa para ver cómo se puede mejorar más adelante, está de acuerdo con la importancia de usar los espacios públicos para prevenir que se lo tome el crimen organizado.

DÍA DE LA MADRE

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea saludar a sus colegas Concejales que son madres porque el domingo fue el Día de la Madre, y también saludar a las vecinas y funcionarias. En Providencia se hacen tantas cosas para quienes tienen el privilegio y la suerte de tener hijos, pero siempre se puede avanzar más, sobre todo en lo que dice relación con redes de apoyo en la etapa inicial de la maternidad, que es particularmente compleja.

FELICITACIONES AL 1414

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Comenta que ayer, por casualidad, volviendo a su casa bastante tarde, hubo un accidente en Pucuro, un choque entre un ciclista y un automóvil, no tuvo mayor gravedad, pero vio el accidente, llamó inmediatamente al 1414, le contestaron en menos de 30 segundos y llegaron en menos de 3 minutos a atender la situación porque no sabía la gravedad del accidente. Además, le desea a esa persona que esté bien, entiende que estaba bastante bien, no era un caso tan grave, pero sobre todo felicita al 1414 porque fue increíble y sorprendente lo rápido que llegaron en moto y



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

con asistencia de primeros auxilios. No llegó solo uno, llegaron varios. Eso es algo que hay que celebrar sobre todo cuando se está en esta discusión de la Ley de Seguridad, pero también de las contribuciones, etc., y de los menores ingresos que probablemente van a entrar a las municipalidades. Esos son los servicios que se ponen en riesgo y estima importante recordarlo porque de alguna manera esa calidad del 1414, que no les sirve solo a los vecinos; de hecho, la persona accidentada no era vecina de la comuna. No habría sido así si no se tuviera parte de ese ingreso que hoy día está en riesgo, es importante ponerlo sobre la mesa y ojalá, para llegar a algún tipo de acuerdo, cree que se podría hacer alguna petición al Ministerio de Hacienda para que vuelva a revisar esa parte del proyecto, y quizás a los Diputados del distrito, sobre todo por los efectos que podría tener en algo como esto. La situación de ayer refleja la calidad del servicio de algo que podría haber sido de vida o muerte.

El Sr. Alcalde señala que le informan que a los vecinos se le ofrecieron también entradas al evento, hay 200 entradas para vecinos de toda la comuna y también para los que están inmediatamente ahí, pero se van a asegurar de que queden empadronados ellos y algunos otros más. Agradece las felicitaciones para el 1414, las harán extensivas. Olvidó contestarle a la Concejala Pino sobre la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Ayer le tocó ir a la radio a exponer las dos cosas y una de esas cosas que se mencionó es que las contribuciones debiesen verse como una especie de gasto común por vivir en la ciudad, así como cada comunidad tiene un gasto común que es para los espacios comunes, los pasillos, los jardines, la seguridad y otros ítems, en la ciudad pasa exactamente lo mismo, hay un gasto común que es esta seguridad y que no es atribuible exclusivamente para aquellos que residen sino que es para todos los que usan el barrio, los parques, las plazas, la iluminación, etc., que por definición son bienes públicos.

Entiende, y es algo que ha tratado de empujar, que por un lado hay vecinos y particularmente vecinas que no pueden ser empujadas para fuera de la comuna porque les subió el avalúo fiscal de su casa sin ninguna razón que lo justifique, además. Esas personas no tienen ingresos al alza sino que más bien a la baja y por tanto las contribuciones han subido muchísimo en el último tiempo, pero esa es una medida focalizada y estima que sí podría ayudarse a muchas personas que hoy no tienen el beneficio, que ya existe, porque hoy hay personas en Providencia que tienen el beneficio de no pago de contribuciones y otros que tienen el 50% del beneficio y uno de los topes que existe en la comuna de Providencia es el avalúo fiscal de la propiedad, que además es un avalúo que creció por razones externas, los vecinos siguen diciendo que viven en el mismo lugar pero creció el avalúo y quedan fuera de esta posibilidad y eso sí le parece que es atendible y para que se vea el efecto que le produce a la municipalidad, la municipalidad dejaría de percibir 18 mil millones, de los cuales 12 mil millones van al Fondo Común Municipal. El gobierno ha dicho, hasta ahora, que va a compensar lo que se deja de enviar al Fondo Común, pero la municipalidad deja de percibir del presupuesto propio 6 mil millones y eso es mucho dinero, es 2 veces el presupuesto de salud que es lo que se invierte en 80 mil personas que están hoy inscritas, es el 75% del presupuesto de seguridad y el de educación. Es mucho dinero y por lo mismo le preocupa.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

Junto con el punto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, les van a hacer llegar los comentarios, son bien técnicos los que se inscribieron, pero el punto, más que solo la reducción de la densidad, que parece súper atendible porque en los ejes donde hay Metro puede haber mayor densidad habitacional, eso suena bien, el problema es que no hay cómo asegurar que haya una persona por departamento, y lo que ha ocurrido en otros lugares cuando se hace eso es que aumenta el hacinamiento, un ejemplo es lo que ocurrió en Estación Central.

En segundo lugar, son los municipios los que saben mejor qué lugares son más susceptibles de aumentar su densidad y otros que no. En la comuna de Providencia hay algunos sectores que tienen la capacidad de infraestructura para resistir muchas más personas, Avda. Providencia. Y otros que no. Como Santa Isabel y El Aguilucho. Pero hay una presión hacia esos lugares de hacer edificios y cambiar la vida de barrio, que para la municipalidad es una cuestión muy significativa y tal como está puesto la ordenanza dice que afectará a todos aquellos sectores que están a 600 metros de una estación de Metro o paradero de transporte público. Eso en Providencia es la comuna completa, no hay ningún sector que no esté en esa lógica.

Hay otra norma que habla de cuando se hacen varios edificios al mismo tiempo y que se llaman Conjuntos Armónicos y cuando esto se hace hay un "premio" de un 50% adicional a la altura de la que está indicada en el Plan Regulador. Es decir, sector donde hay 12 pisos, podría haber 18 pisos. Y eso obviamente que ajusta todavía mucho más en aquellos barrios que no están, en términos de infraestructura, en una comuna consolidada como es el caso de Providencia, porque Providencia no tiene terrenos disponibles sino que se echaría abajo casas para construir todo esto, entonces obviamente que les preocupa y es algo que ha compartido con muchos alcaldes a lo largo de todo Chile y la población flotante es para Providencia un tema muy grande, la población flotante hoy se mide en el Fondo Común, sin embargo sólo se activa cuando hay más predios exentos que el promedio del país y esto significa que, por ejemplo, la comuna de Coquimbo tiene beneficio de población flotante pero la comuna de La Serena no lo tiene, porque la comuna de Coquimbo tiene más predios agrícolas, tiene más zona que está exenta, en cambio La Serena no, es una ciudad mucho más compacta. Providencia por supuesto no tiene esta cuestión y obviamente debiera tenerlo, y eso estaba pensado hace muchos años atrás para zonas como Cartagena o El Tabo, sectores pequeños que recibían mucha población, más bien zonas rurales, y que por lo tanto este era un factor para ayudar a la limpieza, la mantención, etc., pero tiene que cambiar. Eso solo como un punto que van a seguir impulsando a través de las asociaciones y también individualmente.

DÍA MUNDIAL DE LA ENFERMERÍA
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Informa que hoy, 12 de mayo, es el Día Internacional de la Enfermería, día muy importante, Florence Nightingale comenzó con ese trabajo en la guerra y hoy se les debe mucho a las enfermeras, entre ellas a la Directora de Salud, que es de profesión enfermera, así que un saludo para todas las enfermeras del país.



AGRADECIMIENTOS

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Recuerda que la semana pasada hubo una emergencia química en Pedro de Valdivia llegando a Francisco Bilbao y desea destacar el profesionalismo del personal del 1414 porque les tocó cortar Avenida Pedro de Valdivia, tanto el tránsito vehicular como peatonal, fue en horario punta y lo hicieron muy bien. Fue testigo porque estaba transitando cuando eso ocurrió y lo señala para que les puedan hacer llegar un reconocimiento y agradecimiento al personal del 1414 que estuvo en ese operativo porque era bien complicado.

Desea valorar y agradecer las reparaciones que se están haciendo en las veredas por Avenida Pedro de Valdivia, es testigo y uno de los que más reclama, también es testigo de los avances y de cómo se está mejorando la Avenida Pedro de Valdivia.

En cuanto a la funeraria, coincide con la preocupación existente en el Barrio Bellavista, algunos vecinos se le han acercado y tienen temor, se sabe que hay narco-velorios, etc., pero la municipalidad está fiscalizando.

En relación con el Liceo 7, hace unos días se le acercó una estudiante que es alumna en uno de los cursos que dirige, una muy buena alumna, delegada de curso, muy respetuosa, muy buena estudiante, va a ser ayudante alumna en investigación. La mayoría de sus alumnos no saben a lo que se dedica fuera de la universidad, que es esta labor de Concejal. Ella le contó que era del Liceo 7 y ve que va a tener probablemente un excelente desarrollo profesional, lo único que le dijo fue que se sintiera orgullosa de ser egresada del Liceo 7, aunque a veces les toca, por unos grupos minoritarios que se centran en el activismo político, ver esas cosas negativas. Agradece al Alcalde lo que ha hecho y al Secretario de la Corporación, por el desalojo, porque son estudiantes como esta alumna que en silencio quieren salir adelante y que son víctimas de estas minorías violentistas que no se ponen en el lugar de las grandes mayorías y de jovencitas como ella que quieren estudiar y que llegan a la Universidad de Chile. Espera un día poder invitarla para que la conozcan porque es una muy buena alumna y refleja lo que se quiere de los liceos de la comuna, estudiantes destacados y de los que no tiene la menor duda que son los que más se ven afectados por estas tomas que son lideradas por una minoría y que generalmente es impulsada por adultos, no tiene la menor duda de eso.

NUEVO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Sr. Alcalde indica que le queda solo una materia que comentar, y es que la actual administradora municipal, Rocío Brizuela Chehade, por razones ajenas al interés municipal, va a dejar de trabajar con el municipio. Es algo que lamenta porque Rocío ha trabajado mucho tiempo en la municipalidad, en distintos ámbitos, y siempre ha destacado por su profesionalismo, por su entrega y capacidad, por tanto, aprovecha de agradecerle la gigantesca pega que ha hecho. Su reemplazo es el Sr. David Rubio Leiva, profesional con más de 35 años de experiencia en el sector público, específicamente en Carabineros, en los últimos 4 años fue Director de Logística de Carabineros, que es la dirección encargada de todo el abastecimiento que va desde cosas pequeñas, como calcetines, a cosas más grandes, como helicópteros. Ese es el



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE 2026**

rango de las cosas que le tocó administrar al Sr. Rubio. Bajo su dirección había 2.500 profesionales y un presupuesto cercano a 750 mil millones.

Es ingeniero comercial, máster en Business & Communication y magister en Comunicación Estratégica, tiene además postítulo en administración de empresas. Implementó el sistema STAT, el actual STOP, a nivel nacional, cuando le tocó estar en Carabineros en el primer período del Presidente Piñera; dirigió el proyecto de digitalización de los sistemas de radiología de la red de salud y de los principales proyectos de inversión, como construcción de cuarteles, incorporación de la GUAD en la zona de la Araucanía. Se incorporó a la administración municipal en octubre de 2025 y ha estado trabajando en procesos de optimización de contratación y licitaciones de alta y baja complejidad. Es claramente una persona que reúne absolutamente todas las competencias y experiencias para asumir el cargo de Administrador Municipal, además de ser un muy buen profesional, con un muy buen trato y un trabajo en equipo que es clave para trabajar en esta municipalidad. Da la bienvenida al Sr. David Rubio Leiva por su trabajo hasta el día de hoy y espera que sea lo mejor.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 14:35 horas, se levanta.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA COMUNA DE PROVIDENCIA

<p align="center">ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA</p>	<p align="center">ANEXO I SESION ORDINARIA N°62 12 DE MAYO DE 2026</p> <p align="center">PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</p>	<p align="center">OBSERVACIONES CGR OFICIO N° 48022/2026</p> <p align="center"><i>“MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DEBE MODIFICAR SU ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, A FIN DE ADECUARSE A LA NORMATIVA QUE INDICA”</i></p>
<p>TITULO II DEFINICIONES</p> <p>ARTÍCULO 4: Para los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:</p> <p>[...]</p> <p>f) Dueño, responsable o tenedor de mascotas: Será designada como tal, cualquier persona natural o jurídica que tenga inscrita u ostente la propiedad, posesión o tenencia de una mascota o animal de compañía. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.020 y sus reglamentos, será responsable aquel a cuyo nombre se encuentre inscrito un animal en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.</p> <p>También serán considerados de esta manera la persona que reiteradamente alimenta, alberga y utiliza para fines de compañía, trabajo, vigilancia u otros, aun cuando la mascota no estuviere identificada o inscrita en el registro correspondiente.</p>	<p>TITULO II DEFINICIONES</p> <p>ARTÍCULO 4: Para los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:</p> <p>[...]</p> <p>f) Tenedor responsable de una mascota o animal de compañía: El dueño o poseedor de una mascota o animal de compañía, o aquella persona natural o jurídica que asume la tenencia responsable de un animal que reiteradamente alimenta, alberga y utiliza para fines de compañía, trabajo, vigilancia u otros.</p> <p>Será responsable de las mascotas o animales de compañía su dueño o poseedor. El responsable de una mascota o animal de compañía estará obligado a la adecuada identificación del mismo y de su dueño y a su inscripción en el registro respectivo; como, asimismo, a su alimentación, manejo sanitario, especialmente a la recolección y eliminación de heces, y al cumplimiento de toda otra obligación dispuesta en la ley 21.020 y sus normas complementarias, o las normas que las reemplacen.</p>	<p>La CGR observa que la definición de “Dueño, responsable o tenedor de mascotas” contenida en el artículo 4°, letra f) de la ordenanza es imprecisa, por cuanto altera y amplía los conceptos establecidos en la Ley N° 21.020 y su reglamento. En particular, señala que la normativa reconoce como responsable únicamente al dueño o poseedor del animal, así como a quien asume efectivamente su tenencia responsable, de modo que la Municipalidad no puede modificar dichas definiciones mediante una ordenanza. Por ello, instruye adecuar la redacción de la disposición observada, a fin de evitar interpretaciones equívocas.</p>

<p>ARTÍCULO 12: Se prohíbe la construcción e instalación en espacios públicos de casetas o refugios para mascotas o animales, aun cuando no alteren el tráfico vehicular o peatonal; en caso de ser detectadas podrán ser retiradas por personal municipal.</p>	<p>Artículo eliminado.</p>	<p>La CGR observa que el artículo 12 de la ordenanza no se ajusta a derecho, por cuanto prohíbe la instalación de refugios o casetas para animales en espacios públicos, aun cuando no interfieran el tránsito peatonal o vehicular. Señala que dicha prohibición contradice el criterio contenido en el dictamen N° 20.435 de 2019, conforme al cual los municipios no pueden impedir la alimentación ni los cuidados básicos de animales, atendido que el ordenamiento jurídico reconoce su protección y proscribe su sufrimiento innecesario.</p>
<p>TITULO VIII DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE PROPIETARIOS O TENEDORES A CUALQUIER TITULO DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA</p> <p>ARTÍCULO 19: Los responsables de mascotas y animales de compañía deberán cumplir a los menos con las siguientes obligaciones:</p> <p>[...]</p> <p>9) Se prohíbe la mantención de especies bovinas, caprinas, porcinas, aves de corral, y de cualquier otra clase de ganado destinado a la producción alimentaria con fines comerciales.</p>	<p>TITULO VIII DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE PROPIETARIOS O TENEDORES A CUALQUIER TÍTULO DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA</p> <p>ARTÍCULO 18: Los responsables de mascotas y animales de compañía deberán cumplir a los menos con las siguientes obligaciones:</p> <p>[...]</p> <p>9) El tenedor responsable de cualquier animal doméstico que sea considerado como mascota o animal de compañía, estará sujeto a las obligaciones contenidas en la Ley N° 21.020 y su Reglamento, la presente ordenanza y leyes especiales aplicables. Se prohíbe la mantención de especies bovinas, caprinas, porcinas, aves de corral, y de cualquier otra clase de ganado destinado a la producción alimentaria con fines comerciales.</p>	<p>La CGR observa el artículo 19 N° 9 de la ordenanza que se refiere a animales destinados a la producción alimentaria. Señala que la Ley N° 21.020 se aplica únicamente a mascotas o animales de compañía, excluyendo aquellos cuya tenencia se encuentra regulada por leyes especiales, como ocurre con animales criados para consumo humano. En consecuencia, concluye que no resulta procedente que una ordenanza comunal regule esta materia.</p>



Providencia
Vida Buena

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°62
12 DE MAYO DE

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (Subdere) - Municipal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA IMPOLEX SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.307.831-9

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL NETO (\$)
1.0	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	INSTALACIÓN FAENAS				
1.1.1	Oficinas y Bodegas	gl	1	\$ 3.380.000	\$ 3.380.000
1.1.2	Cierros de obra	gl	1	\$ 11.586.239	\$ 11.586.239
1.1.3	Pasarelas peatonales	gl	1	\$ 142.169	\$ 142.169
1.1.4	Letrero de obras y señaléticas	gl	1	\$ 1.581.541	\$ 1.581.541
1.1.5	Letreros promocionales	gl	1	\$ 210.884	\$ 210.884
1.2	RESGUARDO ESTRUCTURAL				
1.2.1	Alzaprimas neumáticas (1/m² para 1.000m²)	semana	20	\$ 353.815	\$ 7.076.296
SUBTOTAL					\$ 23.977.129
2.0	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES				
2.1.1	Retiro bancas existentes	un	25	\$ 30.000	\$ 750.000
2.1.2	Retiro luminarias existentes				
2.1.2.1	Retiro de luminarias	un	12	\$ 40.000	\$ 480.000
2.1.2.2	Retiro de canalización, cableado existente y equipos	gl	1	\$ 180.000	\$ 180.000
2.1.2.3	Retiro de empalmes y tableros de distribución	gl	1	\$ 180.000	\$ 180.000
2.1.3	Extracción solarillas	ml	323	\$ 4.111	\$ 1.327.889
2.1.4	Extracción material vegetal existente	m3	35	\$ 13.400	\$ 469.000
2.1.5	Demolición elementos hormigón	m3	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.2	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE PAVIMENTOS EXISTENTES				
2.2.1	Demolición pavimento existente Plaza	m2	2819	\$ 3.111	\$ 8.770.222
2.2.2	Demolición pavimento existente acceso Torre 4	m2	847	\$ 3.111	\$ 2.635.111
2.3	PREPARACIÓN TERRENO				
2.3.1	Escarpe y nivelación acceso Torre 4	m2	634	\$ 1.000	\$ 634.000
2.3.2	Trazado y replanteo	m2	3600	\$ 350	\$ 1.260.000
2.3.3	Retiro escombros y transporte a botadero	m3	450	\$ 10.500	\$ 4.725.000
SUBTOTAL					\$ 22.411.222
3.0	OBRA GRUESA Y ESTRUCTURAS				
3.1	REPARACIONES ESTRUCTURA SUBTERRÁNEO				
3.1.1	Sellado juntas de dilatación sector plaza	ml	271	\$ 150.000	\$ 40.650.000
3.1.2	Reparación losas, vigas y columnas sector plaza				
3.1.2.1	Reemplazo de hormigones y barras de acero. Daño tipo 3 en losas	m2	103	\$ 390.000	\$ 40.170.000
3.1.2.2	Anclaje existentes faroles. Daño tipo 4 en losas	un	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
3.1.2.3	Reemplazo de hormigones y barras de acero. Daño tipo 2 en vigas	m2	44	\$ 390.000	\$ 17.160.000



Providencia

3.1.2.4	Reparación hormigón y remoción barras acero. Daño tipo 1 en columnas	un	8	\$	200.000	\$	1.600.000
3.1.3	Sellado juntas de dilatación sector bolsón estacionamientos	ml	96	\$	150.000	\$	14.400.000
3.2	CONSTRUCCIÓN MURETES						
3.2.1	Jardineras en obra zona acceso Torre 4						
3.2.1.1	Enfierradura jardineras	kg	373	\$	3.930	\$	1.465.890
3.2.1.2	Emplantillado jardineras	m3	1	\$	95.943	\$	95.943
3.2.1.3	Hormigón jardineras	m3	10	\$	114.193	\$	1.141.926
3.2.1.4	Terminación jardineras	m2	61	\$	111.750	\$	6.816.750
3.2.2	Tratamiento muros existentes						
3.2.2.1	Mejoramiento muros oriente	m2	54	\$	111.750	\$	6.034.500
3.2.2.2	Mejoramiento muros Av. Providencia	m2	29	\$	111.750	\$	3.240.750
3.3	CONSTRUCCIÓN RAMPAS Y ESCALERAS						
3.3.1	Enfierraduras	kg	143	\$	3.700	\$	529.100
3.3.2	Hormigones	m3	4	\$	114.193	\$	456.770
3.3.3	Relleno poliestireno expandido	m3	6	\$	10.694	\$	64.163
3.3.4	Pasamanos de rampas	ml	16	\$	8.700	\$	139.200
3.4	CONFINAMIENTO JARDINERAS						
3.4.1	Solera tipo Zarpa (30°)	un	71	\$	28.000	\$	1.988.000
3.4.2	Solera tipo C	ml	235	\$	17.300	\$	4.065.500
SUBTOTAL							\$ 142.018.492
4.0	TRABAJO DE PAVIMENTOS						
4.1	IMPERMEABILIZACIONES						
4.1.1	Impermeabilización losa primaria sector Plaza	m2	3060	\$	15.927	\$	48.736.620
4.1.2	Impermeabilización base jardinera	m2	1	\$	15.927	\$	15.927
4.2	NIVELACIONES						
4.2.1	Mortero nivelación losa primaria	m3	61	\$	95.000	\$	5.795.000
4.2.2	Relleno liviano	m3	1	\$	108.443	\$	108.443
4.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN PAVIMENTOS						
4.3.1	Baldosa microvibrada	m2	2679	\$	37.569	\$	100.647.001
4.3.2	Baldosa Microvibrada tipo Providencia	m2	244	\$	39.969	\$	9.752.477
4.3.3	Base estabilizada para pavimento sobre terreno	m3	50	\$	29.991	\$	1.499.569
4.3.4	Baldosa podotáctil alerta	m2	48	\$	37.569	\$	1.803.306
4.3.5	Solerillas escaleras	ml	152	\$	18.000	\$	2.736.000
4.4	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS						
4.4.1	Hidrolavado industrial pavimentos bolsón estacionamiento	m2	592	\$	1.700	\$	1.006.400
SUBTOTAL							\$ 172.100.743
5.0	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO- EQUIPAMIENTO						
5.1	Bancas zeta (curvas)	un	55	\$	174.846	\$	9.616.545
5.2	Bancas zeta (rectas)	un	16	\$	174.846	\$	2.797.540
5.3	Basureros	un	4	\$	264.434	\$	1.057.736
5.4	Bicicleteros U	un	5	\$	84.581	\$	422.904
5.5	CONSTRUCCIÓN SOMBREADEROS						
5.5.1	Sombreadero circular Plaza						
5.5.1.1	PM1 - 210x210	kg	351	\$	3.200	\$	1.123.200
5.5.1.2	VM1 - IC250x150x5	kg	903	\$	3.200	\$	2.889.600
5.5.1.3	VM2 - IC200x100x3	kg	245	\$	3.200	\$	784.000
5.5.1.4	VM3 - 100x50x3	kg	675	\$	3.200	\$	2.160.000
5.5.1.5	VM4 - Ø2"x1,5	kg	1987	\$	3.200	\$	6.358.400
5.5.1.6	Pernos Ø5/8"	un	152	\$	4.200	\$	638.400



Providencia

5.5.1.7	Pletinas 4mm	kg	317	\$	3.200	\$	1.014.400	
5.5.1.8	Pletinas 6mm	kg	126	\$	3.200	\$	403.200	
5.5.2	Sombreadero rectangular placa comercial Plaza							
5.5.2.1	PM1 - 210x210	kg	552	\$	3.200	\$	1.766.400	
5.5.2.2	VM1 - IC 150x100x3	kg	812	\$	3.200	\$	2.598.400	
5.5.2.3	VM2 - 100x50x2	kg	1000	\$	3.200	\$	3.200.000	
5.5.2.4	VM3 - Ø2"x1,5	kg	2895	\$	3.200	\$	9.264.000	
5.5.2.5	Pernos Ø5/8"	un	894	\$	4.200	\$	3.754.800	
5.5.2.6	Pletinas 12mm	kg	4840	\$	3.200	\$	15.488.000	
5.5.2.7	Refuerzos estructurales hormigón armado	m3	1	\$	114.193	\$	114.193	
5.5.3	Sombreadero rectangular Middleton							
5.5.3.1	VM1 - IC 200x100x3	kg	255	\$	3.200	\$	816.000	
5.5.3.2	VM2 - 100x50x2	kg	750	\$	3.200	\$	2.400.000	
5.5.3.3	VM3 - Ø2"x1,5	kg	2523	\$	3.200	\$	8.073.600	
5.5.3.4	VM4 - 100x100x3	kg	128	\$	3.200	\$	409.600	
5.5.3.5	Pernos Ø5/8"	un	981	\$	4.200	\$	4.120.200	
5.5.3.6	Pletinas 6mm	kg	78	\$	3.200	\$	249.600	
5.6	Banca Bicentenario Especial	un	6	\$	334.883	\$	2.009.300	
							SUBTOTAL	\$ 83.530.017
6.0	PROYECTO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN							
6.1	CONEXIONES Y EMPALMES							
6.1.1	Tableros dist. Alumbrado	un	2	\$	1.200.000	\$	2.400.000	
6.1.2	Empalmes	un	2	\$	450.000	\$	900.000	
6.2	CONDUCTOS Y CABLEADOS CIRCUITOS							
6.2.1	Excavación Zanja eléctrica	m3	11	\$	40.000	\$	440.000	
6.2.2	Canalización PVC Sch40 40mm	ml	43	\$	54.000	\$	2.322.000	
6.2.3	Canalización exterior Galvanizada 20mm	ml	92	\$	6.200	\$	570.400	
6.2.4	Canalización exterior Galvanizada 32mm	ml	255	\$	9.500	\$	2.422.500	
6.2.5	Canalización EMT para circuito de iluminación	ml	498	\$	4.400	\$	2.191.200	
6.2.6	Conductor de circuito RV-K 4mm	ml	3105	\$	1.950	\$	6.054.750	
6.2.7	Conductor de RZ1-K 3x2.5mm	ml	96	\$	3.700	\$	355.200	
6.2.8	Conductor de circuito RV-K 2,5 mm	ml	357	\$	2.100	\$	749.700	
6.3	SISTEMA PUESTA A TIERRA							
6.3.1	Barra tierra electrodo magnetoactivo 45A	un	2	\$	1.269.873	\$	2.539.746	
6.3.2	Cableado barra	ml	20	\$	12.560	\$	251.206	
6.3.3	Cámara de registro	un	2	\$	17.653	\$	35.306	
6.3.4	Aditivo mejoramiento terreno	un	4	\$	17.145	\$	68.580	
6.4	PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN PROYECTO ELÉCTRICO							
6.4.1	Pruebas	gl	1	\$	381.000	\$	381.000	
6.4.2	Planos as built	gl	1	\$	495.300	\$	495.300	
6.4.3	Gestiones SEC	gl	1	\$	571.500	\$	571.500	
6.5	MONTAJE LUMINARIAS							
6.5.1	Instalación postes nuevos			\$	-	\$	-	
6.5.1.1	Poste 4m con brazo 0,5m	un	14	\$	224.300	\$	3.140.200	
6.5.1.2	Poste 0,6m con brazo 1,5m	un	10	\$	76.800	\$	768.000	
6.5.1.3	Sistema de suspensión tipo catenaria	ml	68	\$	15.800	\$	1.074.400	
6.5.2	Instalación luminarias nuevas							
6.5.2.1	Luminaria tipo Yoa en brazo	un	24	\$	708.120	\$	16.994.880	
6.5.2.2	Luminaria tipo Yoa en catenaria	un	6	\$	692.204	\$	4.153.224	
6.5.3	Fotoceldas	un	30	\$	18.100	\$	543.000	



Providencia

					SUBTOTAL	\$ 49.422.092	
7.0	PROYECTO DE PAISAJISMO						
7.1	PREPARACIÓN JARDINERAS						
7.1.1	Placa drenante y geotextil	m2	989	\$	7.790	\$ 7.704.310	
7.1.2	Sustrato técnico	m3	297	\$	25.875	\$ 7.684.875	
7.1.3	Mulch gravilla	m3	90	\$	180.000	\$ 16.200.000	
7.1.4	Herbicida	m2	989	\$	50	\$ 49.866	
7.1.5	Fertilizante	gr	19.780	\$	74	\$ 1.462.590	
7.2	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES						
7.2.1	Acanthus spinosus / Acanto espinoso	un	105	\$	10.000	\$ 1.050.000	
7.2.2	Allium tuberosum / Cebollin chino	un	335	\$	5.500	\$ 1.842.500	
7.2.3	Aster morado /Aster morado	un	286	\$	5.500	\$ 1.573.000	
7.2.4	Caryopteris clandonensis /Caryopteris clandonensis	un	191	\$	10.000	\$ 1.910.000	
7.2.5	Correa pulchella / Salmon correa	un	95	\$	7.000	\$ 665.000	
7.2.6	Eryngium paniculatum / Chupalla	un	191	\$	5.500	\$ 1.050.500	
7.2.7	Eryngium planum / Eryngium planum	un	335	\$	7.000	\$ 2.345.000	
7.2.8	Falkia repens / Falkia	un	523	\$	2.900	\$ 1.516.700	
7.2.9	Felicia echinata / Agatea africana	un	428	\$	5.600	\$ 2.396.800	
7.2.10	Handbergia violacea / Handbergia violeta	un	6	\$	9.000	\$ 54.000	
7.2.11	Heliotropium stenophyllum / Palo negro	un	133	\$	5.500	\$ 731.500	
7.2.12	Hesperaloe parviflora / Yucca roja	un	96	\$	10.000	\$ 960.000	
7.2.13	Iris foetidissima / Iris de sombra	un	34	\$	9.000	\$ 306.000	
7.2.14	Iris germanica / Lirio azul	un	238	\$	8.500	\$ 2.023.000	
7.2.15	Iris spuria / Lirio azul	un	191	\$	8.500	\$ 1.623.500	
7.2.16	Iris unguicularis / Iris de invierno	un	191	\$	7.800	\$ 1.489.800	
7.2.17	Mirabilis prostrata / Mirabilis	un	286	\$	7.000	\$ 2.002.000	
7.2.18	Moraea iridoides / Dietes	un	31	\$	5.500	\$ 170.500	
7.2.19	Perovskia atriplicifolia /Salvia yangii	un	286	\$	7.000	\$ 2.002.000	
7.2.20	Pittosporum tobira nana / Pitosporo enano	un	28	\$	7.000	\$ 196.000	
7.2.21	Podranea ricasoliana /Bignonia rosada	un	6	\$	13.500	\$ 81.000	
7.2.22	Plectranthus ecklonii / Plectranthus ecklonii	un	26	\$	5.300	\$ 137.800	
7.2.23	Plectranthus neochilus / Boldo rastrero	un	235	\$	5.600	\$ 1.316.000	
7.2.24	Ruscus aculeatus / Rusco	un	39	\$	10.000	\$ 390.000	
7.2.25	Ruscus hypoglossum / Laurelillo	un	24	\$	9.100	\$ 218.400	
7.2.26	Scabiosa africana lila/ Escabiosa lila	un	286	\$	6.700	\$ 1.916.200	
7.2.27	Scabiosa africana rosada/ Escabiosa rosada	un	96	\$	6.700	\$ 643.200	
7.2.28	Verbena rigida / Verbena rigida	un	478	\$	4.800	\$ 2.294.400	
					SUBTOTAL	\$ 66.006.440	
8.0	PROYECTO DE RIEGO						
8.1	Medidor de agua potable	un	1	\$	11.821	\$ 11.821	
8.2	Prog. hrc 990 pilas 4 zonas + 1 válvula solenoide	un	6	\$	326.282	\$ 1.957.692	
8.3	Caja válvulas rectangular ext, 12"	un	2	\$	115.377	\$ 230.754	
8.4	Válvula reguladora de presión 1" a 30 psi	un	6	\$	34.613	\$ 207.679	
8.5	Válvula bola plástica cementar 1"	un	7	\$	12.538	\$ 87.764	
8.6	Metro lineal pe 16mm 1,0mm (rollo de 100m)	un	16	\$	54.315	\$ 869.043	
8.7	Tubo pres. dia 32x6000 c10 cc pvc nac	un	3	\$	28.622	\$ 85.865	
8.8	Tubo pres. dia 25x6000 c12,5 cc pvc nac	un	34	\$	11.293	\$ 383.961	
8.9	Tubo pres. dia 20x6000 c16 cc pvc nac	un	39	\$	10.500	\$ 409.500	
8.10	Estaca para polietileno baston de 16mm	un	800	\$	1.050	\$ 840.000	
8.11	Gotero botón microflapper 4 l/h negro	un	7000	\$	500	\$ 3.500.000	



Providencia

8.12	Accesorios y piezas	gl	1	\$	953.016	\$	953.016
						SUBTOTAL	\$ 9.537.096
9.0	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS						
9.1	Mantenimiento y retiro de obras provisionales	gl	1	\$	2.000.000	\$	2.000.000
9.2	Aseo y entrega de obra	gl	1	\$	1.000.000	\$	1.000.000
						SUBTOTAL	\$ 3.000.000

COSTO DIRECTO		\$ 572.003.232
Gasto Generales	25,4%	\$ 145.161.730
Utilidad	12%	\$ 68.640.388
Subtotal		\$ 785.805.349
IVA	19%	\$ 149.303.016
Total	Subtotal + IVA	\$ 935.108.366

"Las cubicaciones y valoraciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del oferente, ya que, las que se proporcionan en las presentes bases y sus documentos complementarios, son meramente referenciales o informativas, debiendo asumir el oferente las diferencias que pudieran existir, y con ello la contingencia de ganancia o pérdida."

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 360 DÍAS CORRIDOS *.

* El plazo de ejecución no se considera en los criterios de evaluación

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Joaquín Enrique Cannobbio Puchulú
Nombre del oferente	Constructora Impolex SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	26-01-2026



Providencia
Vida Buena

**FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)**

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (Subdere) - Municipal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Constructora Impolox Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.307.831-9

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA: DE:	
			VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
GASTOS INSTALACIÓN DE FAENA	mes	12	\$ 461.250	\$ 5.535.000
GASTOS DE CONSUMO	mes	12	\$ 662.532	\$ 7.950.384
GASTOS MAQUINARIA	mes	12	\$ 386.000	\$ 4.632.000
GASTOS ELEMENTOS PROTECCIÓN	mes	12	\$ 212.996	\$ 2.555.952
GASTOS ESCOMBROS	mes	12	\$ 342.500	\$ 4.110.000
GASTOS PERSONAL PROFESIONAL	mes	12	\$ 4.729.083	\$ 56.748.996
GASTOS PERSONAL TÉCNICO	mes	12	\$ 1.356.750	\$ 16.281.000
GASTOS MANO DE OBRA	mes	12	\$ 2.262.367	\$ 27.148.404
GASTOS FINANCIEROS	mes	12	\$ 1.683.333	\$ 20.199.996
TOTAL GASTOS GENERALES				\$ 145.161.732

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Joaquín Enrique Cannobbio Puchulú
Nombre del oferente	Constructora Impolox Spa
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-01-2026



**FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRBIPE (SUBDERE) Y MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.307.831-9

		HOJA:	DE:		
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MATERIALES	GL	1	\$378.075.487	\$ 378.075.487
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANO DE OBRA	GL	1	\$163.070.843	\$163.070.843
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	GL	1	\$30.856.902	\$30.856.902
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$572.003.232.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOAQUIN CANNOBBIO PUCHULU
Nombre del oferente	CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	26.01.2026



Providencia
Vida Buena

FORMULARIO N°3
"CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"

LICITACIÓN: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍAS FACTUM S.A.
 CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.046.758-8

NOTAS DE LLENADO
 1) Las partidas se encuentran bloqueadas
 2) Solo se deben rellenar las celdas que se encuentran en color amarillo.
 3) Se deben considerar solo dos (2) decimales.
 4) Solo se permite modificar:

- Cantidad
- Precio Unitario
- Porcentaje de Gastos Generales
- Porcentaje de Utilidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (UF)	F.TOTAL (UF)
1	GENERALIDADES				
2	OBRAS PREVIAS				
2.1	Instalación de faena	UN	1,00	3,01	3,01
2.2	Letrero de Obra	UN	1,00	4,76	4,76
2.3	Baños provisorios	UN	2,00	3,02	6,04
2.4	Andamios para Acceso a la cubierta	DÍA	70,00	1,19	13,02
2.5	Estructura para retiro de escombros	UN	1,00	4,42	4,42
3	OBRAS DE DEMOLICIÓN				
3.1	Retiro de cubierta existente Asbesto Cemento	M2	190,00	3,60	134,00
3.1.1	Letrero indicativo			Incluido en el punto anterior	
3.1.2	Instalación de cerco perimetral			Incluido en el punto anterior	
3.1.3	Utilizar implementos desechables			Incluido en el punto anterior	
3.1.4	Módulo de descontaminación			Incluido en el punto anterior	
3.1.5	Pintura látex ambas caras antes de su acople			Incluido en el punto anterior	
3.1.6	Envoltorio de polietileno			Incluido en el punto anterior	
3.1.7	Almacenamiento en sacos desechables de polietileno			Incluido en el punto anterior	
3.1.8	Realizar el traslado y eliminación de desechos con medios debidamente autorizados.			Incluido en el punto anterior	
3.1.9	Cualquier otro solicitado en la gestión			Incluido en el punto anterior	
3.2	Retiro de cerchas existentes	M2	160,00	0,04	6,51
3.3	Retiro de aislación existente y escombros sobre losa de techo	M2	160,00	0,07	13,52
3.4	Retiro de sistema de hojalatería	ML	165,00	0,04	7,03
4	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE				
4.1	Aislación térmica techumbre	M2	160,00	0,36	57,42
4.2	Cerchas de Estructura tipo Metalcon				
4.2.1	Cercha Metálica Tipo CM-T1	UN	8,00	4,80	38,40
4.2.2	Cercha Metálica Tipo CM-T2	UN	3,00	2,56	7,68
4.2.3	Cercha Metálica Tipo CM-T3	UN	3,00	1,63	4,89
4.2.4	Cercha Metálica Tipo CM-T4	UN	3,00	1,14	3,42
4.2.5	Cercha Metálica Tipo CM-T5	UN	3,00	2,38	7,14
4.2.6	Cercha Metálica Tipo CM-T6	UN	3,00	2,34	7,02
4.2.7	Cercha Metálica Tipo CM-T7	UN	3,00	2,46	7,38
4.2.8	Cercha Metálica Tipo CM-T8	UN	5,00	2,00	10,00
4.2.9	Cercha Metálica Tipo CM-T9	UN	6,00	1,48	8,88
4.2.10	Cercha Metálica Tipo CM-T10	UN	7,00	0,81	5,67
4.2.11	Cercha Metálica Tipo CM-T11	UN	2,00	1,57	3,14
4.2.12	Cercha Metálica Tipo CM-T12	UN	2,00	1,57	3,14
4.2.13	Cercha Metálica Tipo CM-T13	UN	2,00	1,52	3,04
4.2.14	Cercha Metálica Tipo CM-T14	UN	2,00	0,95	1,90
4.2.15	Cercha Metálica Tipo CM-T15	UN	3,00	0,64	1,92
4.2.16	Cercha Metálica Tipo CM-T16	UN	2,00	0,84	1,68
4.2.17	Cercha Metálica Tipo CM-T17	UN	1,00	2,23	2,23
4.2.18	Cercha Metálica Tipo CM-T18	UN	1,00	2,23	2,23
4.2.19	Cercha Metálica Tipo CM-T19	UN	1,00	1,99	1,99
4.2.20	Cercha Metálica Tipo CM-T20	UN	1,00	1,73	1,73
4.2.21	Cercha Metálica Tipo CM-T21	UN	1,00	2,29	2,29
4.2.22	Cercha Metálica Tipo CM-T22	UN	1,00	2,29	2,29
4.2.23	Cercha Metálica Tipo CM-T23	UN	1,00	1,97	1,97

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (UF)	P.TOTAL (UF)
4.3	Diagonales ente cerchas				
4.3.1	Diagonales ente cerchas	ML	30,00	0,17	5,15
4.3.2	Diagonales entre cercha tipo cruz de San Andrés	ML	90,00	0,09	8,17
4.4	Costaneras metálicas	M2	180,00	0,11	19,80
4.5	Flacas de madera para soporte de techumbre	M2	180,00	0,31	55,80
4.6	Reiltro tipo Roof protector	M2	180,00	0,06	10,17
4.7	Cubierta de acero galvanizado PV4	M2	180,00	0,35	62,28
4.8	Carajetas de agua lluvia	ML	60,00	0,46	27,60
4.9	Cubeta superior	UN	7,00	2,51	17,57
4.10	Eajadas de agua lluvia	ML	65,00	0,38	24,70
4.11	Incorporación de rejilla de protección en canaleta	ML	60,00	0,24	14,40
4.12	Fojalsterías y forros de sello	ML	8,00	0,67	5,36
4.13	Extensión de ductos	ML	5,00	1,13	5,65
4.14	Terminación superior de ductos	UN	8,00	0,54	4,32
4.15	Pasada en loseta para nuevas bajadas de aguas lluvias	UN	7,00	0,80	5,59
5	VOLUMEN DE CHIMENEA				
5.1	Preparación de superficie de muros	M2	7,00	0,29	2,03
5.2	Reparación de superficie de muros	M2	7,00	0,44	3,08
5.3	Cuermado de muros	M2	7,00	0,29	2,03
5.4	Impermeabilización de muros	M2	7,00	0,47	3,29
5.5	Pintura de terminación de muros	M2	7,00	0,50	3,50
5.6	Cubierta en salida chimenea	UN	2,00	2,65	5,30
6	REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO				
6.1	REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO ORIENTE				
6.1.1	Desmontaje de escalera telescópica y marco existente	UN	1,00	2,01	2,01
6.1.2	Montaje nuevo bastidor para tapa de registro	UN	1,00	2,10	2,10
6.1.3	Fabricación e instalación de la tapa de registro	UN	1,00	2,89	2,89
6.1.4	Pintura de cielo y tapa	M2	7,00	0,50	3,50
6.2	REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO PONIENTE				
6.2.1	Reparación tapa de registro y marco existente	UN	1,00	2,01	2,01
6.2.2	Pintura de tapa de registro	UN	1,00	2,51	2,51
6.2.3	Pintura de cielo y tapa	M2	7,00	0,50	3,50
7	PRUEBAS				
7.1	Prueba de filtraciones	UN	1,00	5,02	5,02
8	ENTREGA				
8.1	Retiro escombros	M3	16,00	0,63	10,04
8.2	Área general	M2	1,00	3,76	3,76
SUBTOTAL GENERAL COSTO DIRECTO					679,90
				GASTOS GENERALES	3%
				UTILIDADES	20%
SUBTOTAL NETO					836,27
				IVA	15%
TOTAL					995,17

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 170 DIAS CORRIDOS

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LINDOMAR MARQUES MADEIRA
Nombre del oferente	CONSTRUCCION, INVERSION Y TECNOLOGIAS FACTUM S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	LINDOMAR MARQUES MADEIRA Firmado digitalmente por LINDOMAR MARQUES MADEIRA Fecha: 2026.03.19 11:27:18 -03'00'
Fecha	19-03-2026